Martes 23 de Junio de 1868 | MONTEVIDEO | 2.ª Época—Año 5—Núm. 1,121

EL SIGLO

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR
Calle de las Cámaras, número 41,
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes ... Ps. 2 moneda nacional.
Por 6 meses ... » 10.50 »
Por un año ... » 20 »

El número suelto: 10 centésimos ó 4 real.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

ALMANAQUE

JUNIO—23.
SAN JUAN PRESBITERO Y MARTIR. *Ayuno.*

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo y Artigas.

El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

VAPORES.

El *Comercio de Paysandú* sale hoy para el Salto con escala en la Colonia y puertos intermedios, á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

Escandaloso

El Sr. D. Pedro Arnó redactor de *El Progreso*, fué asaltado y acometido á golpes antes de ayer á las 4 de la tarde en la calle del 25 de Mayo por los Sres. Enamorado y Villagraza.

Dícesenos que la causa de esta agresion tan torpe como injustificable, no es otra que los artículos del Sr. Arnó sobre Demócratas y Monarquistas ó Borbónicos que han visto la luz pública en el diario que ese Sr. redacta.

Si eso es así, los Sres. Enamorado y Villagraza son doblemente culpables, y de sentirse es que la autoridad policial no haya hecho sentir á esos Sres. toda la inconveniencia y la temeridad de su proceder.

Nuestras leyes garanten la libertad de imprenta y la seguridad individual. Cuando se abusa de esa libertad, las mismas leyes establecen los medios de corregir esos abusos; cuando hay injuria ó calumnia contra algun particular, ellas le proporcionan los medios de vindicarse y de obtener represion y castigo.

Aun suponiendo, pues, que los señores Enamorado y Villagraza hubiesen sido injuriados ó calumniados, se habrian hecho gravemente censurables por su proceder.

¡Qué diremos entonces cuando nada de eso ha ocurrido y apenas podrian haberse sentido heridos ó rozados esos Sres. en sus opiniones políticas respecto de asuntos de su país!

Queremos suponer que los Sres. Enamorado y Villagraza profesan la doctrina de que las injurias y los agravios personales, deben vindicarse personalmente en el terreno establecido por las leyes del honor y que fueron agraviados ó injuriados personalmente. ¿Las leyes del honor autorizan ó disculpan siquiera el proceder observado en este caso por esos Sres.?

¿Es leal, es caballeresco ese atropellamiento alevoso hecho entre dos contra un hombre sorprendido é indefenso?

No: y nos empeñamos en hacer sentir la inconveniencia de ese proceder, por el interés de la prensa libre, por la dignidad y el respeto de los que arrostran toda clase de sinsabores y de responsabilidades para ejercer ese noble apostolado.

¡Pues qué! ¿estamos espuestos los que á cada paso herimos una pasion, contrariamos un interés, combatimos un error ó denunciamos un abuso, á ser asaltados impunemente en la calle por dos ó tres individuos confabulados para vejarnos y maltratarnos?

Contra esas asechanzas, contra esos atropellos, no habrá muchas veces armas eficaces ni corazon bien puesto, que puedan preservar del vejamen y de la agresion.

Sorprenderá talvez que con tanto calor tomemos el hecho ocurrido entre dos ó tres individuos á quienes pocas relaciones ó vínculos nos unen, pero si así procedemos, es porque la cuestion tiene su importancia social y debe ser severamente condenado el proceder de los Sres. Enamorado y Villagraza, ya que no sea reprimido y castigado por la autoridad pública.

La reunion del sábado.

Competentemente informados, vamos á relatar el resultado de las gestiones iniciadas cerca del Gobierno por la Comision nombrada en la reunion de comerciantes que tuvo lugar el sábado 20 del corriente.

Dicha Comision se presentó al Superior Gobierno con un proyecto que constaba de dos partes

1.ª Fijacion de un tipo legal, (75 por %) á los billetes de los Bancos en liquidacion.

2.ª El concurso de los Bancos en liquidacion sometido á la inmediata direccion del Poder Ejecutivo, en la parte relativa á la conversion de los billetes.

El Gobierno, firme en su propósito de no tomar en la cuestion de los Bancos ninguna injerencia que importe la violacion de un derecho ó el desconocimiento de los buenos principios económicos, contestó por intermedio del Sr. Ministro de Hacienda, con una absoluta negativa en cuanto á la primer parte del proyecto.

En realidad, dar á los billetes de los Bancos *Mauá y Montevideano* un valor fijo y legal, fuese cual fuese, importaria crear precisamente lo que se ha tratado de destruir, *un papel moneda de particulares*—que en este caso seria ademas de *particulares fallidos*,

¿Qué se conseguiria con esa medida mas arbitraria aun que la imposicion del curso forzoso, hecha en favor de Bancos que funcionan?

¿Se cree por un momento, que si los billetes de los Bancos en liquidacion no tuviesen el valor que la ley fijase, bastaria la ley para dárselo?

¿Se cree que de ese modo quedaria restablecido por completo el equilibrio económico, cortado el abuso del agio y terminadas las especulaciones sobre la depreciacion de los billetes?

El fenómeno á que esa clase de medidas da lugar, es por demas conocido y apenas es necesario constatarlo.

El papel moneda se recibe entonces bajo el tipo fijado por la ley, *eso se vé*; pero *lo que no se vé*, como decia Bastiat, es que todos los artículos en venta han subido de valor hasta restablecer el verdadero tipo, que no la ley sino la libre concurrencia ha fijado en las transacciones comerciales.

La perturbacion económica es la misma en cuanto á la depreciacion de los billetes; es mucho mas grave en cuanto con ella se complican los trastornos consiguientes á la violacion de los compromisos, anteriores á la promulgacion de la ley.

¿Se trata de aumentar el numerario haciendo circular los billetes de los Bancos en liquidacion?

Pero esos billetes circulan desde el momento que sus tenedores quieran someterse á la depreciacion que tengan en plaza, depreciacion que poco mas ó menos es la que pretendia *fijar* el proyecto de la Comision, depreciacion que segun todas las probabilidades irá disminuyendo á medida que la liquidacion de los Bancos se active y se organice como corresponde.

Para que la fijacion de un tipo legal á los billetes de Bancos surtiese el efecto de que esos billetes circulasen exactamente como oro, seria necesario agregarle una ley de *precios máximos* y en seguida, como en tiempos de la revolucion francesa, decretar la guillotina para todo comerciante que con ese motivo cerrase las puertas de su casa.

Apoyado pues, en todos estos principios inconcusos é incontrovertibles de la ciencia, el Sr. Ministro de Hacienda rechazó por completo la primer parte del proyecto, y creemos ademas que la Comision no insistió sobre ese punto.

En cuanto á la segunda parte, el Sr. Ministro de Hacienda contestó que lo que allí se establecia necesitaba indefectiblemente una sancion legislativa; que el Gobierno no tenia ninguna clase de interés en tomar ingerencia alguna en la liquidacion de los Bancos, pero que si el Comercio en general lo considerase conveniente y las Cámaras lo autorizasen, el Gobierno aceptaria gustoso la responsabilidad de esa nueva y delicada tarea.

La Comision solicitó que el Gobierno llevase la iniciativa presentando el proyecto á las Cámaras, pero el Sr. Ministro de Hacienda manifestó que á su juicio la iniciativa debia partir de las mismas Cámaras para evitar toda interpretacion odiosa.

Esta opinion prevaleció en el Gobierno; y segun creemos, la Comision ha resuelto presentar á la Cámara de Representantes una solicitud sobre este punto

Tenemos pues que la cuestion de los Bancos no ha sufrido alteracion alguna con la reunion de comerciantes que tuvo lugar el sábado.

Lo único en que todos están conformes es en la necesidad de activar la liquidacion de los Bancos, y de someterla á procedimientos breves y especiales.

En efecto, la legislacion comun sobre quiebras es deficiente y aun de difícil aplicacion á la liquidacion de establecimientos bancarios.

Si no se dá una ley especial sobre este punto, el Juzgado de Comercio se verá á cada paso embarazado para dictar las medidas conducentes á la debida organizacion del concurso.

En cuanto á la ingerencia del Poder Ejecutivo, creemos que seria hasta cierto punto conveniente, si al mismo tiempo se combinase con la ingerencia de los mismos administradores de los Bancos, todo bajo garantías sólidas para los diversos derechos comprometidos en la liquidacion de un establecimiento de esa clase.

Volveremos sobre este punto, así que en el seno de las Cámaras se presente el proyecto que se anuncia.

C. M. R.

Preocupaciones de antaño.

Uno de los redactores de *El Orden* censura amargamente al Sr. Arnó que se califique de *estranjero* al mismo tiempo que toma participacion tan activa en nuestras discusiones políticas.

Agrega *El Orden* que *ni el mismo redactor del Siglo aceptaria nunca el doble papel que pretende hacer el Sr. Arnó en la política y por la prensa*.

Singular es la opinion del Sr. Gordon sobre el deber de los estrangeros en nuestro país.

Segun él, no puede un estranjero sin perder su carácter y renegar de su patria, afiliarse á un partido y emitir sus opiniones por la prensa.

Segun él es desdoroso para un hombre consagrarse á la propaganda de las buenas ideas y á la reprobacion del mal en cualquier parte á que lo arrojen las vicisitudes de la vida, y al mismo tiempo recordar la tierra en que por primera vez abrió los ojos á la luz y el alma á las ideas.

¿Necesitarémos combatir tales absurdos?

El Sr Arnó, al ocupar un puesto en la tribuna de la prensa, ejerce un derecho natural que la ley concede á todos los habitantes de la República; al ocuparlo en favor de la buena causa, cumple el sagrado deber que el moderno credo republicano impone, de mirar como un pedazo de la patria cualquier tierra en que se lucha por la libertad y el bien.

Por nuestra parte, siempre nos felicitaríamos de que los estranjeros tomasen en nuestras luchas civiles, la honrosa participacion que toma en ellas el Sr. Arnó.

C. M. R.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Representantes.

SESION DEL 22 DE JUNIO.

Presidencia del Sr. Cabral.

Abierta la sesion con los Sres. Garcia, Martinez, Chucarro (D. Alejandro) Lavalleja, Rodriguez, Zaballa, Magariños Cervantes, Lacueva (D Floro) Laviña, Solsona y Lamas, Moran, Chucarro (D. Eduardo) Susviela, Perez (D. Felipe) Fajardo, Lacueva (D. Felipe) Savago, Mc Eachen, Latorre, Ferreira, y Perez (D. Mario) y Solsona, se aprobó el Acta de la anterior, dándose cuenta de los siguientes asuntos entrados.

El P. E. acusa recibo del decreto relativo á la próroga de las sesiones del actual período legislativo.

El mismo remite un Proyecto de ley solicitando autorizacion para contratar la emision en billetes menores hasta la cantidad de un millon y medio de pesos.

El Senado comunica haber aprobado el decreto que se le pasó concediendo pension á Da. Riojana Correa de Ximenez.

El mismo comunica haber reformado el decreto que se le remitió relativo al reclamo de D. José Arredondo.

El mismo remite con adicion el decreto que se le pasó referente al templo de Minas.

La Comision de Lejislacion se ha espedido en los asuntos siguientes —Proyecto relativo á la viuda y menores de los empleados civiles, jubilados y retirados —Id. en el que declara dia de duelo el 19 de Febrero—Y en la solicitud de D. Jaime Estapel.

D. Fanor Cumplido solicita que en atencion á que el Superior Tribunal no ha remitido al P. E. los antecedentes que esta Cámara pidió con fecha 16 de Mayo, se nombre una comision que de acuerdo con el interesado proceda á la confrontacion de los antecedentes que motiva su espediente é informe sobre el particular.

D. José M. Bonifaz en representacion de doña Maria T. de Morales de Legris, solicita se le mande pagar un crédito contra el Estado.

D.ª Eugenia Perichon pide se le declare con derecho á que se le cuenten sus años de servicios en el profesorado de instruccion primaria desde 1832 á 1868 para optar á los goces de la ley de jubilacion.

D.ª Baldomera Rodriguez, viuda del teniente Zorrilla, solicita pension por gracia especial.

D. Calixto Zaballa capitan de línea, solicita se le declare con derecho á ser liquidados sus haberes devengados.

Entrándose á la órden del dia se puso en discusion general el proyecto de ley presentado por el Sr Lacueva autorizando al Poder Ejecutivo para destinar 800$ mensuales hasta la terminacion de la Iglesia de Paysandú

El Sr. Lacueva usó de la palabra manifestando el móvil que lo indujo á presentar este proyecto.

El Sr. Magariños espresó el deseo de saber si se habian enagenado dos leguas de camino, para que habia sido autorizada la Junta de aquel departamento por el General Flores, para la obra de la Iglesia

El Sr. Lacueva manifestó que lo ignoraba.

Con este motivo se suscitó un debate en que tomaron parte los SS. Magariños, Ferreira, Chucarro (D. Alejandro) y Lacueva (D. Floro).

Dándose el punto por suficientemente discutido se votó si se suspendia la consideracion del asunto hasta tomar informes, y resultó afirmativa.

En seguida fueron aprobados en general y particular los siguientes proyectos—Dos acordando por gracia especial el sueldo íntegro á las viudas de los Generales Pacheco y Obes y Fausto Aguilar —uno autorizando al Presidente de la Cámara para que solicite los antecedentes á que hace referencia la solicitud de los hijos del mayor Rueda—uno acordando por gracia especial, cédula de inválido al ex-legionario del Regimiento de Cazadores Vascos D. Ramon Laubren y otro concediendo á la viuda del mayor D. Mariano Pintos la mitad del sueldo que gozaba su esposo.

Fué desechado en la discusion general el proyecto que acordaba por gracia especial á Da. Antonia Farias la pension correspondiente á la mitad del sueldo que gozaba su esposo habiendo hecho uso de la palabra contra él el Sr. Ferreira y en pró el Sr. Magariños miembro informante de la Comision.

La Cámara pasa á cuarto intermedio y habiéndose retirado algunos diputados, no habia número y se dió por terminada la sesion

Cámara de Senadores

SESION DEL 20 DE JUNIO

Presidencia del Sr. Chucarro.

Abierta la sesion con los Sres. Magariños Cervantes, (D. Alejandro), Rodriguez, Acosta y Lara, Gomenzoro, Chucarro, Silva y Plá, se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de los asuntos entrados.

El Sr. Senador D. Pedro Varela, pide licencia por algunos dias.

Entrándose á la órden del dia fué sancionado el proyecto de la Comision de Hacienda relativo al contrato del Sr. Antonini y los relativos á una subvencion de 500$ mensuales para la iglesia de San Isidro: y á conceder pensiones á las viudas del capitan Sagarra y del teniente coronel Pereira.

El Sr. Rodriguez observó que el Sr. Zorrilla no concurria con regularidad á las sesiones y que siendo corto el número que habia de Senadores, esperaba se le recomendase la asistencia.

El Sr. Acosta y Lara hizo mocion para que la hora de sesion fuera desde la una á las 4; pero puesto á votacion, resultó negativa.

INTERIOR

Reunion de comerciantes.

Hoy á las 3 de la tarde se reunieron en la Sala de Comercio Montevideana gran número de comerciantes, almaceneros, registreros y ferreteros, con el objeto de presentar el proyecto que las tres comisiones de todo el comercio reunidas habian confeccionado.

El Sr. Ramos procedió á la lectura de ese proyecto que dice así:

CONSIDERANDO que el decreto del 23 de marzo de 1865, elevado á ley por la sancion del Cuerpo Legislativo, atribuye absoluta prelacion á los billetes de Banco sobre los demás créditos contra esos establecimientos:

Que la apremiante falta de medio circulante que hoy se siente, ocasionará cada dia mas la paralizacion de las operaciones comerciales, y con ellas la consiguiente disminucion de las rentas generales del Estado, embarazando así la marcha regular del Gobierno, y dificultando el cumplimiento de solemnes compromisos, en que se halla empeñada la fé pública:

Que el Gobierno tiene el deber de emplear todos los medios legítimos á su alcance, para conseguir que el público no sufra innecesariamente de las consecuencias de la reversion al órden regular de las transacciones comerciales interrumpido por el Decreto de 13 de Diciembre próximo pasado.

El Poder Ejecutivo en consejo de Ministros y en uso de la autorizacion etc. etc. decreta:

Art. 1.º Se nombrará una Comision para hacerse cargo de la conversion de los billetes de los Bancos que de acuerdo con el inciso 5.º del artículo 1.º de la Ley de 23 de Marzo de 1865, se hallan en liquidacion.

2.º La Comision á que se refiere el artículo anterior se compondrá de un miembro por quien represente á cada Banco en suspension, y cuatro ó mas comerciantes nombrados por el Gobierno.

3.º Los Bancos comprendidos en el artículo 1.º depositarán en manos de la Comision, valores realizables suficientes á juicio de la misma Comision, para responder á la conversion de todos sus billetes.

4.º La Comision despues de haberse recibido de los valores espresados en el artículo anterior, llamará á los tenedores de billetes á que presenten las cantidades que tuviesen en su poder, de las cuales la Comision retendrá el veinticinco por ciento y timbrará el 75 por ciento, que devolverá á los tenedores.

5.º Los billetes menores de diez pesos, tendrán curso por su valor nominal, sin ser timbrados.

6.º El 25 por ciento retenido por la Comision, será amortizado despues de la conversion total de los billetes timbrados, y de los comprendidos en el artículo 5º, espidiéndose provisionalmente un documento que lo acredite.

7.º Los billetes timbrados serán recibidos como oro, por su valor escrito, en las oficinas del Estado, en las transacciones entre particulares y entre estos y los demás Bancos, por todo el tiempo que dure la operacion de la conversion

8.º Durante el período de la conversion los Bancos en liquidacion, no podrán emitir mas billetes á la circulacion, y los representantes de otros Bancos harán entrega á la comision en el acto que esté esta instalada, de los billetes que tuviesen en caja, y de las libretas de emision, los cuales serán devueltos á los respectivos Bancos, despues de concluida la conversion.

9.º Los documentos espedidos por la comision por el 25 p. % determinado en el artículo 6.º gozarán de un interés de tres cuartos por ciento mensual, pagadero al portador desde el dia de su fecha, hasta el de su amortizacion.

10. Cada vez que la Comision reuna una cantidad igual al veinticinco por ciento de la totalidad de la emision timbrada, hará la conversion parcial de esa cantidad.

11. La Comision podrá vender ó recibir en pago de billetes timbrados, los títulos que haya recibido de los representantes de los Bancos, en no menos que su valor estimado.

12. Los valores recibidos de los representantes de cada Banco en garantía de sus billetes, se apropiarán separadamente á la conversion del mismo Banco, debiéndose tener en cajas y libros separados

13. Los gastos de la conversion serán costeados del fondo general de cada Banco en proporcion al monto de sus respectivos billetes timbrados.

14. Si alguno de los Bancos en liquidacion no pudiera presentar garantías suficientes para la conversion total de todos sus billetes, la comision timbrará solamente una cantidad de los billetes de ese Banco igual á tres cuartas partes del valor realizable de esas garantías, espidiendo un documento de crédito, por el remanente, de acuerdo con el artículo 6º.

15.º La Comision nombrará á los empleados necesarios para el servicio de la conversion y fijará sus salarios, pudiendo removerlos y sustituirlos por otros como creyere necesario.

Despues de repetir la lectura y de cambiadas algunas opiniones entre varios señores, uno de los concurrentes presentó otro proyecto que no mereció general aprobacion, empezando los concurrentes á firmar el que publicamos mas arriba.

Mañana daremos la nómina de los firmantes.

Ese mismo proyecto fué presentado tambien en otra reunion del comercio importador, que tuvo lugar en casa del Sr. Navia.

(*El Telégrafo.*)

Balance del Hospital de Caridad

Durante la permanencia de Director del Sr. D. Martin Ximeno á contar del 11 de Enero al 20 de Mayo de 1868.

ACTIVO.	
Terrenos, 17.127 varas á 1 $ 50 cts.	$ 25,690 50
Deuda Fundada, 2 títulos Banco Mauá	960
Banco Montevideano, Saldo de c/c	104 21
Caja, existente efectivo	34 42
Contaduría General, sueldos adelantados á recibir	386 70
Superior Gobierno, c/ de los voluntarios	206 02
Enrique Serro, adelanto de trabajos	100
H. G. Perez idem idem	150
Administracion de Lotería saldo de c/c	3,789 23
	$ 31,421 11

PASIVO.	
Capital s/a favor del Hospital á recibirse	$ 20,049 89
Idem s/ de la c/ de ganancias y pérdidas	11,371 22
	$ 31,421 11

GANANCIAS Y PÉRDIDAS.	
Loterías, producto líquido	$ 88,503 44
Legados y donaciones varias	1,685 20
Hospitalidades, idem	1,767 50
Intereses y descuentos	304 69
	$ 92,260 83
Asilo de Dementes—Lo pagado	$ 6,872 18
Gastos Generales	37,777 45
Señoras sócias	19,322 49
Gastos diarios	6,781 06
Mercaderías, las compradas á plazo	10,136 43
Saldo, por beneficio que pasa á Capital	11,371 22
	$ 92,260 83

MOVIMIENTO DEL LIBRO DE CAJA ESPECIFICADO.

INGRESOS.	
Administracion de lotería, Líquido producto	$ 88,503 44
Hospitales. Varios	1,767 50
Legados. Idem	120 20
Intereses. Idem	151 90
Asistencia. Rafael V. y Espinosa	70
Sociedad Italiana. Auxilio	1,500
Descuentos. Varios	152 79
Existencia anterior	6,082 56
	$ 98,348 39

EGRESOS.	
Empleados hasta mayo 31	$ 16,394 11
Pan, abril 30	2,273 71
Carne, idem	2,913 13
Efectos de almacen, mayo 15	8,120 97
Idem de tienda, idem 20	4,111 61
Fideos, abril 30	420
Gastos diarios, mayo 20	6,781 06
Jabonería, abril 30	517 20
Sanguijuelas, idem idem	200 27
Carbon de piedra, idem idem	918
Trabajo de albañilería, mayo 20	1,999 24
Idem de hojalatería, abril 30	1,024 77
Idem de carpintería, mayo	2,333 20
Idem de herrería, idem	706 64
Idem de pinturas, idem	929 81
Muebles, idem	383 00
Arreglo del reloj, abril 30	38 50
Instrumentos de cirugía y afilacion, idem	84 70
Medicinas, idem	1,831 71
Compras, una balanza, etc., idem	72
Gastos extraordinarios, idem	351 50
Carruajes y cajones, mayo 20	557 16
Pension á las Hermanas, junio 30	787 20
Construccion de una vereda	59 50
Escritura de terrenos de la lotería	81
Lana, mayo 20	1,236 14
Agua, idem	322
Librería, útiles de oficina, idem	13 17
Avisos, idem	71 30
Refresco, música, cohetes, sillas para el patronato, idem	712 30
Gratificaciones, idem	280
Un sepulcro para las Hermanas, idem	500
Alquileres del asilo H. de coléricos id. 30	1,714
Costuras, ropa de enfermos, idem	136
Cera para la Iglesia, idem	402 10
Gastos del hospital del Cerro, idem	1,351 52
Gas idem idem. idem	161 20
Adelantos á varios, idem	250
Superior Gobierno, c/ de voluntarios, idem	206 02
J. E. Administrativa s/ de c/ cte., idem	6,805 69
Cuentas á plazos de la ant. Comision, idem	5,814 08
Las sócias, entregado, idem 30	19,322 59
Contaduría General, jubilacion Nietto á recibirse	386 73
Existencia en la fecha	3,927 89
	$ 98,348 39

NOTA.—Existe en poder de la Comision una cuenta para ser presentada al superior Gobierno de 23,371 $ 38 cts., importe de gastos que la Comision ha pagado durante el cólera por órden de él, cuya suma al recibirse vendrá á aumentar el capital ó saldo á favor del hospital de Caridad que deja esta Comision; de dicha cuenta no se ha formado asiento en los libros, por no saber aun su resultado.

Montevideo, junio 4 de 1868.

Hilario G. Perez, tenedor de libros del hospital de Caridad.—Es conforme con los libros y comprobantes.
Martin Ximeno.

Junta E. Administrativa.

Montevideo, junio 18 de 1868.

Publíquese.

Juan R. Gomez, presidente.
Juan A. Ramirez.

Nueva Palmira.

Junio 1.º de 1868.

Sr. Gerente de *El Siglo*.
Muy señor nuestro.

Deseando la Comision Auxiliar de este pueblo dar una muestra pública de gratitud á los señores que en los críticos momentos que el cólera hacia estragos en este pueblo, aceptaban el difícil puesto de miembros de la Comision de Salubridad; y que no calculando mas que en el deber de ayudar y protejer á los infelices atacados de la peste, no solamente propendian á la limpieza interior y exterior de las casas, sino que tambien desafiaban al mismo mal, suministrando por sus propias manos los remedios á los desdichados, incumbe Sr. Gerente, á nuestro deber manifestar públicamente esta muestra de sincera gratitud, la cual está grabada con caractéres indelebles en nuestros corazones, y por lo mismo nos dirijimos á Vd. para que tenga á bien dar cabida en lugar preferente en las columnas de su acreditado diario, al espuesto acto de agradecimiento.

En seguida cumplimos con el deber de publicar la inversion que dicha Comision de Salubridad hizo de los fondos que el Exmo. y malogrado General Flores remitió al ex-miembro de la Comision D. Martin Castillo (padre), como tambien de la suscricion que para el efecto se promovió en el pueblo, y la nota que dichos señores remitieron á esta Comision, dando por concluida su mision.

Esta ocasion nos proporciona Sr. Gerente, el placer de saludar á Vd. con toda consideracion y respeto.

De Vd. humilde y S. S. S.

Por órden de la Comision.

Francisco Fontana.—Secretario.

Comision de Hijiene.

Al Sr. Presidente de la Comision Auxiliar.

La Comision de Hijiene, nombrada por acuerdo de esa Comision de fecha 28 de Noviembre pasado, á causa de la aparicion del cólera en este pueblo, viene á dar cuenta de su cometido. Los documentos justificativos que se acompañan, harán notar á esa Comision que, los gastos ocasionados durante el flagelo no hubieran podido saldarse con la suscricion levantada que produjo 90 $ con 40 cents. mn., si el Superior Gobierno por intermedio del Sr. D. Martin del Castillo no hubiera hecho donacion de *trescientos pesos* moneda nacional para aquel fin. Esta circunstancia ha hecho que en vez de haber un déficit en contra de esta Comision haya resultado un sobrante de 57 $ 03 centésimos, que quedan á la disposicion de esa Comision en poder del Presidente de esta D. Manuel de Castro.

Completamente chanceladas las cuentas de esta Comision, solo queda pendiente la de un curandero Coya, que monta á 80 $ moneda nacional, y que siendo á juicio de esta Comision exagerada, le asignó 30 $; pero no conforme con esta cantidad y queriendo el todo, esta Comision ha determinado remitirla impaga, en razon de creer debidamente remunerados los servicios prestados por aquel con la cantidad indicada, y para que esa Comision se sirva resolver sobre ello.

Dejando por terminada nuestra mision, y sintiendo no haber llenado mas satisfactoriamente nuestro cometido, rogamos á los señores de esa Comision se sirvan aprobar las cuentas adjuntas, y aceptarnos recibo de ellas.

Dios guarde al Sr. Presidente muchos años.

Firmados—*Manuel de Castro; Juan Nalé; Jacinto Laguna; Domingo Bertolotti; Andrés Gazzan; Nicolas Murrago.*

SUSCRICION

levantada por la Comision de Higiene, para proporcionar recursos á los enfermos pobres.

D. Felipe Fontana	$ 5
» Bautista Gayrolle	» 5
» Jaime Maxi	» 5
» José Fontana	» 5
» Pedro Q. Larrosa	» 5
» Antonio Lopez	» 5
» Cesar Augusto	» 4
» Manuel de Castro	» 4
» Santiago Peñomarte	» 4
» Domingo Bertolotti (cura)	» 4
» Tomás Read	» 2
» Daniel Read	» 2
» Benita Giles	» 2
» Antonio Lombardo	» 2
» Juan Nalé	» 2
» Jacinto Laguna	» 2
» Lindolfo Arrúe	» 2
» Manuel Roca	» 2
» Alejandro Miller	» 2
» Francisco Gaddos	» 2
» Enrique Delattre	» 2
» Julian Laguna	» 2
» F. Surondo	» 2
» Ricardo Haans	» 2
» Antonio Berardo (una pala)	» 2
» Andrés Fernandez	» 1
» Ramon Helguera	» 1
» José A. Tort	» 1
» Juan Mirabells	» 1
» Jorge Braumond	» 1
» Leonardo Miller	» 1
» Enrique Miller	» 1
» Diego Durufert	» 1
» Lorenzo Davis	» 1
» Eduardo Jaakes	» 1
» Enrique Rivins	» 1
» Francisco Tassara	» 1
» G. Landivar	» 0 90
» B. Salorio	» 0 50
» Genaro Fernandez	» 0 50
» J. M. Pagúres	» 0 50
Total	$ 90 40

RELACION *del dinero recibido por esta Comision de Higiene, y de la inversion de dichos fondos.*

Recolectado del vecindario segun lista adjunta	$ 90 40
Recibido del Sr. D. Martin Castillo en cuentas pagadas por el mismo y en efectivo	» 288 23
	$ 378 63

DESCARGO.

Pagado al Sr. Berardo s/c núm. 1	$ 5 60
» » José Carrero s/n núm. 2 y 3	» 53 80
» » José M. Pagúres s/n núm. 4	» 2 00
» » J. B. Bardié s/n núm. 5	» 15 00
» » Sepulturero s/n núm. 6	» 40 00
» » Jaime Maxi s/n núm. 7 y 8	» 7 41
» » Viré s/n núm. 9, 10, 11 y 12	» 16 35
» » Pedro Pujol s/n núm. 13	» 20 60
» » Lombardo s/n núm. 14	» 18 50
» » M. Fagalde s/n núm. 15 y 16	» 16 08
» » Andrés H. Gazzan s/n n.º 17	» 50 00
» » L. Balsamo s/n núm. 19	» 12 00
» » José Fontana s/n n. 20, 21 y 22	» 40 16
Gastado por la Comision s/n núm. 23	» 23 50
Pagado á D. Julian Gomez s/n núm. 24	» 2 00
Suma	$ 321 60
Saldo á favor de la Comision	» 57 03
Suma igual	$ 378 63

Nueva Palmira, Abril 7 de 1868.

Comision Auxiliar.

Nueva Palmira, 13 Abril de 1868.

A los Sres. de la Comision de Salubridad.

En contestacion á la nota recibida por esa Comision de Salubridad, esta Comision ha resuelto que los 57 $ 03 cents. que quedan aun en poder de esa Comision, de repartirlos del modo siguiente: 16 $ para el pago de dos cajones; 35 $ al curandero Coya, y 6 $ 03 cents. al Sr. D. Andrés H. Gazzan.

De lo espuesto esa Comision tendrá á bien dar cuenta de su resultado á la nueva Comision Auxiliar.

Dios guarde á los Sres. de la Comision de Salubridad muchos años.

Firmado—*Felipe Fontana*, Presidente.

Comision Auxiliar.

Nueva Palmira, Junio 1.º de 1868.

Es copia.

Francisco Fontana, Secretario.

Núm. 1690.

EXTERIOR

España.

Entre los proyectos de ley mas importantes, citaremos el que autoriza al gobierno á favorecer la fundacion de un establecimiento de crédito territorial, con el especial objeto de proteger la agricultura.

Siendo la España un país esencialmente agrícola, una institucion semejante no puede menos de rendir los mayores servicios.

Otro proyecto tiende á autorizar á los Consejos Provinciales á contratar segun sus recursos, empréstitos destinados á ejecutar trabajos en los puntos en que haya un gran número de brazos desocupados. Una de las primeras operaciones de este género será sin duda el disecar la laguna de Limia, en Galicia que entregará para cultivar mas de 5 mil hectáreas de escelentes tierras. *Para atender á las necesidades de la insuficiencia de la última cosecha*, un decreto del 22 de Abril permite hasta el 31 del próximo Diciembre, la libre introduccion de trigo, harina y otras sustancias alimenticias.

Nuestros caminos de fierro que presentan hoy un desarrollo de 4,414 kilómetros en esplotacion, se completan poco á poco. El trozo de Córdoba á Belmez, permitirá á las minas de carbon de esta localidad repartir sus productos en todo el centro y estremidad de la Península.

El rico manantial de hulla de las Asturias atravesado por las líneas de Gijon y Avilés, hallará una nueva salida en la continuacion de la vía férrea hasta los puertos de la Coruña y Ferrol; y la conclusion del camino de San Juan de las Abadesas, traerá los carbones á Zaragoza y á la industriosa Barcelona. Resta todavía concluir la línea que debe unir Gerona y Perpignan y poner así en comunicacion no interrumpida, la España y Portugal con el Sud de la Francia é Italia. Una vez que esta corta laguna esté cegada, tocamos todos los ramales de las otras naciones, y la España, ya bañada por el Atlántico y el Mediterráneo, estará ligada doblemente al continente europeo.

Los heridos en la guerra.

Leemos en una correspondencia del *Moniteur*:

Se habla mucho hace algunos dias de la obra internacional de socorros á los heridos de los ejércitos de mar y tierra, y de los esplendores del baile que se dará el sábado 9 de Mayo en la Opera, para esta obra.

A este respecto, no carece de interes recordar el orígen y objeto de esta asociacion, colocada bajo augustos patronatos y á quien rodean las mas altas y calorosas simpatías.

En 1864 se firmó en Ginebra una convencion para consagrar el principio de la neutralizacion del personal y material destinado á socorrer á los heridos de los ejércitos de mar y tierra. Veinte y dos gobiernos adhirieron á este acto internacional, y desde que se firmó, se han formado un gran número de comités en las principales ciudades de Europa.

La Esposicion Universal del último año, ha dado ocasion á la Sociedad de presentar una notable coleccion de los objetos de socorros empleados por ella en Europa y Estados-Unidos.

Han tenido lugar en Paris conferencias de gran importancia que han sido seguidas con el mayor interés y cuyos detalles ha dado el *Moniteur*; se han discernido medallas á los miembros que habian prestado el mas eficaz concurso á esta obra tan eminentemente útil, siendo aceptadas tanto por los mas augustos como por los mas humildes socios.

El objeto bienhechor, el carácter esencialmente internacional de la obra, le han asegurado unánimes simpatías. Así es que la fiesta del 9 de mayo, para la cual los ministerios de Guerra y Marina han querido con sumo gusto poner sus trofeos y panoplias á disposicion del comité de organizacion, se encuentra colocada bajo el patronato del Cuerpo Diplomático, mariscales y almirantes.

Prusia

En la *Correspondencia de Berlin* leemos lo siguiente respecto al movimiento de los correos prusianos.

He aquí algunos datos estadísticos sobre el movimiento de los correos prusianos, durante el año último.

Trasportes efectuados—Personas, 5.263,982. Cartas simples, 256.806,436. Paquetes simples, 25.072,652. Cartas y paquetes con valores declarados, 13.499,278. Cartas y paquetes con cobro postal, 3 302 326. Cartas con bonos sobre el correo, 6.849,492. Diarios, 166,181,729.

Peso de los objetos transportados—Paquetes simples, 193.558,861 libras. Paquetes con valores declarados, 14 116,468 libras.

Valores—Importe de los valores espedidos, 2.328.530,721 thalers.

Importe de los cobros hechos por el correo, 9.433,160 thalers

Importe de los pagos al contado, 73.738,916 thalers.

Timbres postales—Timbres postales y sobres timbrados 69.661,070. Importe de la venta 2.759,622 thalers.

Personal — Empleados de primera clase, 12,398. Subalternos, 17,000. Maestros de posta, 1,492. Postillones, 5,905.

La administracion posée 3,953 casas de posta, 16,373 caballos y 4,193 coches.

Censo de la Alemania

La reparticion estadística publicó el resultado del censo de 3 de Diciembre de 1867, que es este:

En el territorio de la Confederacion norte alemana y del Zollverein.

FOLLETIN 44

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

III.

Irene era una de esas naturalezas especiales que necesitan constantemente una cosa que les distraiga y altere la monotonía de la vida; naturalezas no que estando formadas ni predispuestas para la vida contemplativa, no comprenden sus encantos.

Por otra parte, en un viaje, y sobre todo por mar, no se tarda en adquirir relaciones y estrechar amistades, destinadas, por lo general, á concluir en el punto de parada.

Entre los diversos pasajeros que iban en la embarcacion, Irene se fijó en uno de ellos, que todas las tardes, despues de comer, ocupaba el mismo sitio sobre cubierta, deteniéndose en él hasta bien entrada la noche.

Era un jóven como de veinticuatro años, de agradable presencia y maneras distinguidas.

Llamábase Salvador Unzúe, é iba á Rio Janeiro, á tomar posesion de un ingenio que acababa de heredar de un tio suyo, que habia tenido la humorada de morirse, dando á su sobrino aquella sorpresa, que no nos atrevemos á calificar de agradable

Irene, que huia el trato de los demas pasajeros, encontró un motivo de simpatía en aquel jóven, á quien siempre veia solo.

Por su parte Unzúe, no tardó en hacer la misma observacion respecto á la viuda, naciendo de esto que sus leves inclinaciones de cabeza fueran trocándose en saludos mas cordiales, hasta que estos hicieron necesaria la conversacion

En toda clase de viajes, lo primero que se hace cuando uno habla dos dias seguidos con su compañero, es decirle, aunque en globo, el objeto de su escursion, recibiendo igual confidencia en pago de la suya; de modo, que al poco tiempo Irene y Unzúe estaban orientados de lo que cada cual iba á hacer en Rio Janeiro.

Aunque no hubo durante la travesía ninguna tempestad ni otro peligro en el que Unzúe hubiera podido representar el papel de caballero andante, cuando llegaron á su destino, de tal modo se habia intimado el trato, que uno y otro prometieron verse.

IV.

De la amistad al amor no hay mas que un paso.

¿Quién de ambos le dió primero?

El hecho fué que ambos jóvenes se amaban.

Consignemos un detalle.

Irene era viuda, y Unzúe hombre de mundo; en aquellas relaciones no se habló una palabra de matrimonio.

Pero ya no debia volver á sentir Irene las dulces emociones que Juan Albino le inspirára.

Es cierto que solo se ama bien una vez en la vida.

Así, pues, por entre las oleadas de la pasion, á través de sus perfumes embriagadores, empezó á asomar el carácter altivo y dominante de la viuda.

Irene era una de esas mujeres que necesitan sacrificios como una divinidad, y en medio de su práctica en las cosas del mundo, olvidaba, ó no comprendia, que Unzúe, aunque jóven, no era un adolescente en amor, y que en cierto género de relaciones el imperio de la pasion dura muy poco.

El jóven amaba á la viuda; si esta hubiera sabido comprender su verdadera posicion, aquel amor se hubiera prolongado indefinidamente tal vez, pero de ningun modo consentia en perder su independencia ni su dignidad de hombre.

Así es que las contrariedades que esperimentaba el carácter de la viuda, venian á refluir, digámoslo así, sobre los pobres negros de sus plantaciones.

Durante los accesos de mal humor y de despecho, que iban siendo frecuentes en aquella mujer, bastaba la mas ligera distraccion de cualquiera de sus esclavos para que el castigo mas atroz siguiese instantáneamente á la falta.

Cuando no la habia, Irene la inventaba, porque su corazon iba endureciéndose de dia en dia.

Unzúe trató al principio de corregir estos abusos, dándole algunos consejos, poniéndola el ejemplo de lo que pasaba en su casa, donde sin necesidad de recurrir á los castigos, estaba perfectamente servido por sus negros, quienes veian en el jóven un hermano, mas bien que un amo.

Pero cuando Unzúe llegó á apercibirse de que aquellos arranques eran hijos de sus malos instintos, se abstuvo de insistir en su ideas conciliadoras.

V.

Sobre todo desde la muerte de Juan Albino, Irene no podia sufrir con calma la felicidad de dos amantes.

Era este un espectáculo que laceraba su corazon, haciéndole destilar gotas de amarga hiel, que contribuian á agriar mas y mas su carácter

Entre sus esclavos habia dos jóvenes de ambos sexos, que habian contraido matrimonio pocos dias antes del arribo á Rio-Janeiro.

El era un robusto moceton del Coromandel, ágil, fuerte é inteligente; y ella una negra nacida en el Brasil, que se dedicaba á los trabajos interiores de la casa.

Bien pronto Irene se fijó en aquella amante pareja, cuya dicha parecia no conocer rival en muchas leguas á la redonda, causando por esto mismo su envidia, y levantando en su corazon una tempestad de celos, como si aquella mujer la robase un verdadero amante.

Una vez fija una idea en la imaginacion de aquella incomprensible criatura, no la abandonaba hasta haberla puesto en planta, y hacia ya algunos dias que al encontrar en su camino al negro ó á la mulata, una cruel sonrisa contraia sus carmíneos lábios.

Una mañana muy temprano, estando en su habitacion el jóven Unzúe, preparándose para dar su paseo matutino, oyó que alguien en la antesala preguntaba por él, viendo aparecer á su ayuda de cámara al poco tiempo, que venia á decirle que un negro, del ingenio de la viuda queria hablarle.

Unzúe le hizo pasar, creyendo que seria portador de algun mensaje de su señora; pero bien pronto en el afligido semblante del negro comprendió que se trataba de otra cosa.

—¿Qué es lo que quieres, mi buen Alí?—preguntó con dulzura al marido de la mulata, pues no era otro el que de hinojos á sus piés lloraba amargamente.

—¡Ah, señor! —contestó el negro —Es preciso, ya que tiene tan buen corazon para nosotros, pobres criaturas, que vaya en seguida á casa de ama Irene.

—¿Le ha sucedido alguna desgracia?—repuso el jóven algo inquieto, porque aun amaba á aquella mujer.

—¡Oh! No, á ella no... es á mi... á Chlóe, mi pobre mujer... ¡Dios mio! ¿Qué la hemos hecho para que nos trate tan cruelmente?

—Y bien, esplícate; ¿qué pasa?

—Oiga el señor: esta mañana se ha presentado en el ingénio, Pancho el mulato; ya os acordareis, ese hombre malo que tan cruel es para sus esclavos.

—Sí; adelante.

—Parece ser que la señora le habia mandado llamar, ¿para qué? ¡Oh! Apenas lo creereis, señor... para venderle á mi buena Chlóe.

—¡Vender á Chlóe! ¿qué dices?

—Lo que estais oyendo, señor. En vano nos hemos echado á sus piés, regándolos con nuestras lágrimas; en vano hemos invocado su clemencia, por todos los afectos mas caros á su corazon: todo ha sido inútil. Pancho, que ya habia pagado su dinero, ha sacudido un latigazo á Chlóe y se la ha llevado.....

—Basta; corro á casa de Irene.

Y sin añadir otra palabra, Unzúe se presentó en seguida en la habitacion de la viuda, para pedirle que deshiciese el trato y volviese á admitir á la mulata.

Pero todo fué en vano.

La viuda contestó al jóven, que siendo dueña de sus esclavos, podia venderlos cuando le pareciese oportuno; lo cual desgraciadamente para Alí y Chlóe, era muy cierto.

Unzúe desistió.

Conocia que la viuda no habia obrado por capricho, sino con una segunda intencion, y que era inútil hablar una palabra del asunto.

En seguida se presentó en el ingénio de Pancho, con ánimo de comprarle la mulata; pero tampoco el éxito coronó sus esfuerzos, no obstante haberle ofrecido una cantidad fabulosa.

Lo que habia de mas refinada crueldad en el asunto, era que Irene habia vendido su esclava al mas encarnizado y bárbaro enemigo de los negros; un hombre inhumano y feroz, que se arruinaba él mismo, quedándose sin esclavos, á causa de los mas severos y crueles castigos.

Y efectivamente; á poco tiempo de tan cruel separacion, Chlóe espiraba en una mazmorra, víctima del furor de su nuevo amo.

Cuando Alí supo la noticia, no exhaló ni una queja; no vertió ni una lágrima; pero juró vengarse cruelmente, como habia sido herido su corazon.

Y cuando un negro llega á pronunciar un juramento de esta especie, ó sucumbe ó se venga.

CAPITULO VI.

EL GRANO DE ARENA.

I.

Todas estas circunstancias, todos estos detalles, iban naturalmente enfriando el amor que Unzúe, cuyo corazon noble y generoso, habia sentido por Irene.

Sin embargo, antes de que la última chispa se hubiera estinguido por completo, ó mas bien para que se estinguiera, tuvo lugar un acontecimiento que varió completamente la faz de las cosas.

Desde que viera Alí el interés que el jóven Unzúe habia manifestado por su causa, y la parte que tomara en sus desgracias, habia sentido hácia él una de esas afecciones tenaces y profundas de que nos dan ejemplo los negros, y que llegan entre ellos al límite de la mas completa abnegacion.

—Señor, —le dijo un dia,—voy á daros una noticia cruel, y lo siento.

—¿Qué noticia es esa, Alí?—preguntó el jóven sonriéndose, pues conocia el carácter de los negros, quienes á la circunstancia mas pequeña dan las mayores proporciones.

El negro, acercándose cuanto pudo al jóven, y mirando á uno y otro lado, murmuró casi en su oido:

—Ama Irene os engaña.

Unzúe no pudo menos de sorprenderse ante aquella confidencia.

Creia que Irene era capaz de matar al hombre que le estorbase; pero no de engañarle.

—Habla, y ten cuidado con lo que dices. Tal vez los motivos de resentimiento que puedas tener con tu señora, te lleven demasiado lejos.

—¡Oh! Desgraciadamente no me engaño. Antes de venir á hablaros, señor, he adquirido la prueba de que mis sospechas son ciertas. Todas las noches, apenas salís del ingenio, otro hombre, un amigo vuestro, penetra en él, y de allí no sale hasta que empieza á rayar el dia. Si el señor quiere, puede fácilmente convencerse de las palabras de Alí.

Unzúe permaneció meditabundo.

Ya hemos dicho que si bien empezaba á despreciar á Irene, todavía no habia renunciado completamente á ella; y esto era una traicion, que no estaba en el caso de tolerar.

II.

Aquella noche, como todas, permaneció el tiempo acostumbrado junto á la viuda, sin que sus sospechas, estando ya escitadas, hubieran podido sorprender en ella la menor distraccion, ni mucho menos la impaciencia de una mujer que espera junto á una persona indiferente la llegada de un amante preferido.

A las nueve en punto se despidió de ella, Unzúe, besó su mano y salió por un vestíbulo, donde ya le esperaba Alí, el cual le condujo por una galería baja hasta el jardin, donde daban las ventanas del pabellon, ocupado por Irene.

Allí, oculto entre un grupo de castaños, esperó el jóven con muda impaciencia, la aparicion de su rival; aparicion que le interesaba doblemente, porque segun lo dijera Alí, aquel hombre era uno de sus amigos.

No tuvo que esperar mucho tiempo.

Unzúe vió abrirse la puerta interior del pabellon y aparecer en él al marqués de Porto do Ferro, jóven portugués, de una colosal fortuna, y al que, en efecto, le unian relaciones de amistad.

El marqués se acercó á Irene con muestras de la mayor deferencia y del amor mas respetuoso.

Ambos empezaron á conversar tranquilamente.

Unzúe los veia por entre las persianas de una ventana del pabellon, rasgada hasta el suelo.

Tuvo un momento de perplejidad.

Su situacion era comprometida.

Entonces se acercó cuanto pudo á la ventana para enterarse de la conversacion, cuyo giro sorprendió estraordinariamente á Unzúe, pues no se trataba de unas relaciones como eran las suyas con Irene, sino de un amor que iba á ser santificado por la Iglesia.

Unzúe comprendió el doble juego de aquella mujer, que tenia completamente fascinado al portugués, y del cual solo queria su título de nobleza.

Así es, que adoptando de repente una resolucion, dió un puñetazo á la persiana, y saltó á la estancia, dejando mudos de sorpresa á ambos amantes.

Irene, previendo una violenta escena de celos de sangre, trató de desmayarse; el portugués se levantó.

—No esperaba encontraros aquí, señor marqués,—dijo Unzúe cruzándose de brazos tranquilamente.

—Sin embargo, ya me estais viendo,—contestó el portugués, resuelto á todo.

—Si sabeis que en esta casa tengo yo indisputables derechos, vuestra presencia en ella es una provocacion, que estoy en el caso de aceptar.

—Como gusteis, amigo Unzúe; sin embargo, permitidme que haga una ligera observacion sobre lo que habeis dicho.

1 Monarquía prusiana	23 965,198
2 Ducado de Luxemburgo....	48,567
3 Gran ducado de Mecklemburgo-Schwerein........	560,732
4 Gran ducado de Mecklemburgo-Strelitz........	99,133
5 Ciudad de Lubeck........	49,183
6 Ciudad de Hamburgo......	306,507
7 Ciudad de Bremen........	111,411
8 Gran ducado de Oldemburgo	315,936
9 Principado de Schaumburgo Lippe..........	31,844
10 Principado de Lippe Detmold	112,062
11 Principado de Waldech....	57,500
12 Ducado de Brunswick......	301,906
13 Ducado de Anhalt	197,050
14 Principado de Reuss.......	43,889
15 Principado de Reuss.......	88,012
16 Principado de Shwarzburg Sondershause	68,078
17 Principado de Schwarzburgo-Rudolstad.............	75,149
18 Ducado de Saxe Altenburgo.	141,[illegible]
19 Ducado de Saxe Meiningen..	181,484
20 Ducado de Saxe-Coburgo Gotha................	164,527
21 Gran-ducado de Saxe Weimar	282,[illegible]
22 Reino de Saxonia........	2.426,[illegible]
23 Gran-ducado de Hesse (al norte del Meno........	257,889
Guarnicion prusiana de Mayenza y Castel	8,697
Total en la confederacion norte-aleman............	29.894,857
Gran-ducado de Luxemburgo...	199,958
Gran ducado de Hesse (al sud del Meno...............	565,745
Gran-ducado de Baden.......	1.434,[illegible]
Reino de Wurtemberg.......	1.778,[illegible]
Reino de Baviera...........	4.823,[illegible]
Estados del Zollverein sud-aleman..............	8 802,187
Confederacion norte-alemana y estados del Zollverein sud-aleman...............	38.[illegible]

La poblacion de la Prusia actual es de 24.0[illegible]1,765 habitantes. El aumento es de 423,126 habitantes en los tres últimos años, es decir de 141,042 por año. Antes de 1855 á 1864 el acrecimiento anual habia sido de 213,000 cabezas, lo que denota una disminucion. Esta disminucion es mas notable aun en otros Estados. Así en Baviera, el censo de Diciembre de 1867 ha dado una cifra total de 4.824,[illegible] almas, lo que solo hace en los tres años anteriores un acrecimiento anual de 5,400 almas, mientras que anteriormente habia sido de 29,600.

En el reino de Saxe, el número actual de habitantes es de 2.426,193 con el aumento de 27,000 por año, mientras que anteriormente este aumento era de 36,400.

El Mecklembourg, en donde se ha producido con frecuencia una disminucion de un censo á otro, cuenta hoy 560,742 habitantes contra 552 612 en 1864.

NOTICIAS DIVERSAS

Pablo Jones.

He aquí una noticia, copiada de un diario americano sobre aquel marino cuyo nombre lo ha popularizado la novela y el drama de Alejandro Dumas.

Era Jones el menor de los cinco hijos de un pobre jardinero escocés llamado Jhon Paul y nació en Arbigland, Escocia, el 6 de julio de 1747.

Dedicado á la marina desde sus primeros años, empezó su carrera haciendo viajes, á bordo de un buque mercante, entre Escocia y Virjinia. En uno de estos viajes se quedó en tierra y á pié vino á Filadelfia, donde se presentó á la comision de marina y tomó servicio en 1775. Por esta época se habia agregado al de su padre el segundo apellido Jones, segun se dice, para escapar á las persecuciones que le podian acarrear una muerte que cometió en las Indias Orientales. En Diciembre del mismo año fué nombrado primer teniente de la armada y á los cuatro meses de su nombramiento, le cupo el honor de hacer flamear por primera vez la bandera de las Colonias-Unidas á bordo del *Alfred* en el Delaware.

En 1777, el Congreso adoptó los colores actuales, y fué Jones el primero que izó á bordo del *Ranger* el nuevo pabellon de las estrellas y fajas.

En 1776 fué ascendido á capitan y era Consejero de la comision de marina, á quien hizo adoptar buenas y grandes reformas en la constitucion y disciplina de los buques de guerra.

Pidió al congreso, y así se acordó, que lo mandasen á las costas de Inglaterra, y bien pronto comenzaron á sentir los ingleses lo que son represalias ejecutadas por un hombre del temple de Paul Jones.

[illegible]

castigaban por regañona, que cuando la perseguian por bruja, no tenia salvacion.

Para castigar á las regañonas se levantaron varios métodos, la mayor parte totalmente desconocidos en América. Por ejemplo, la silla para el baño ó la zambullida. El último caso de esta especie, que sepamos, ocurrió en 1745, en Inglaterra. Segun el *Evening Post* de Lóndres, la hostelera de la cervecería Cabeza de Reina, Kingston, fué sentenciada á una zambullida en el Támesis, bajo el puente, cumpliéndose al pié de la letra.

Cole, el anticuario, que escribió en 1780, refiere un caso semejante, que presenció en su juventud, cerca de Cambridge.

«La silla, dice pendia de un aparejo atado á una viga, cosa del centro del puente, y la mujer asegurada en aquella, la descolgaron dentro del rio, tres veces, y otras tantas la suspendieron, siempre haciendo de modo que el agua la cubriese toda. El puente dicho era entonces de madera.

La silla de la zambullida estaba constantemente colgada del aparejo y en su respaldo habia un gravado que representaba una regañona en las garras del diablo. Algun tiempo despues se reemplazó la silla antigua con una nueva, en que se veia el mismo grabado tallado en la madera y otros adornos pintados.

Este atroz castigo, como el del chorro de agua en la cabeza, que practican en las penitenciarías de los Estados-Unidos, cuando se aplica á una muger anciana, á menudo le ocasionaba la muerte.

A principios del pasado siglo cayó en desuso, pero para reemplazarlo con otro no menos humillante, el llamado del freno.

Este se componia de un aro y un arco que partiendo en forma de V inversa, para dar entrada á la nariz de la víctima, pasaba por encima de la cabeza y se unia á aquel en la nuca.

El aro tenia por delante una como lengua de hierro, la cual se le introducia por fuerza en la boca á la mujer y le impedia hablar ni quejarse.

Para abrirse el freno tenia los goznes necesarios y se cerraba por detrás con un candado. La cadena que de otra parte se ataba á una argolla, servia al alguacil para arrastrarla donde le diese gana.

Tal vez se dude cuando digamos que este freno estuvo en uso en Inglaterra no menos que hasta en nuestros dias, en 1824!

Los veteranos del primer Imperio francés.

Un diario francés publica algunos interesantes detalles acerca del Hotel de los inválidos. Ese asilo contiene regularmente una poblacion de 12.000 antiguos soldados, de los que una pequeña minoría pertenecen al último período del primer imperio. El número de los antiguos compañeros de armas de Napoleon I que se hallan actualmente en el hotel, es 940, poco mas ó menos, y de estos mas de 150 han perdido un miembro y algunos están ciegos. Hay uno que ha perdido los dos ante brazos y que por medio de dos ganchos sujetos á los muñones los hace suplir con mucha destreza la falta de manos. Como 50 llevan la medalla militar, y cerca de 200 están decorados con la cruz de la Lejion de Honor. Entre estos últimos, muchos han recibido esta distincion de manos del presente emperador en premio de servicios prestados al primero. Entre los mas ancianos hay 30 cuyos servicios datan del tiempo de la primer república. Uno de ellos, que en 1793, sirvió á bordo del *Scorpion* en calidad de marinero, reside en el hotel desde 1806. Voló con el buque y quedando á consecuencia tan horriblemente lastimado, que fué preciso cortarle ambas piernas; tiene actualmente 92 años.

Manchas del sol.

Hace quince dias que el sol está por decirlo así cribado de manchas: siendo una de ellas de un grueso poco comun. Es una cavidad profunda abierta en la atmósfera luminosa del astro, y tan ancha que el globo terrestre entero caeria en este abismo como una piedra en un pozo. Otra cavidad menos ancha, ofrece no obstante un diámetro igual al de la tierra. Merced á la transparencia de la atmósfera, hemos podido observar esas manchas y dibujarlas con la mayor facilidad.

Arago ha tenido, en seguida de Herschell, la singular idea de comparar el precio anual del trigo con el número de manchas solares y ha encontrado por una série de 25 años, que el precio del trigo es otro tanto mas elevado cuanto el número de manchas solares es mas considerable. Es esta una aplicacion indirecta de la influencia meteorológica del Sol, que necesita ser verificado sobre una escala mas estensa.

Sábese por otra parte, que los períodos del maximun de manchas solares coinciden con las amplitudes maximun de la declinacion de la aguja imantada.

Polleras científicas.

En Filadelfia, seis mujeres (doctores en medicina) ganan en el ejercicio de su profesion de [illegible]

claramente que sus enemigos se habian visto forzados á abandonarlo porque lo creian muerto, y ha debido saber tambien cuales eran los signos ordinarios de la muerte.

Pájaros pescadores

Leemos en una carta de un misionero en China publicada por la *Collections de precis historiques* de Bruxelas, en su número del 15 de abril, los curiosos detalles siguientes:

«El mayor número de los pescadores en Kiang Ning, tienen un modo de pescar verdaderamente divertido. En la proa de sus barcos están colocados ciertos pájaros de pescuezo largo y pico torcido que llaman cuervos marinos.

Para estos preciosos volátiles, precipitarse al fondo del canal, cojer su presa y traerla en triunfo á su amo es obra de un instante. Así es que, no hay nada mas curioso como verlos á una señal dada, sumerjirse al mismo tiempo y reaparecer con un pescado en el pico. Algunas veces la escena es muy cómica; y es cuando el pescado es mas grande que el pescador. Entonces se ve á esos pájaros prestarse un apoyo mútuo: el uno agarra el pescado por la cola, el otro por la cabeza y el tercero le hunde el pico en la mitad del cuerpo, y los tres vencedores los arrastran así hasta el barco de su patron.

El vino y los convalecientes

Recientes investigaciones demostraron que el ácido fosfórico ejerce poderosa influencia en la formacion de los huesos y de todo el sistema celular de nuestro cuerpo.

Sometiéronse las sustancias alimenticias á un análisis para saber en qué proporciones suministran á nuestro organismo el fósforo, y tratóse de conocer y clasificar bajo ese punto de vista, los vinos que se dan generalmente á los convalecientes para reparar sus fuerzas.

Un químico de Viena, Kletzinscki, acaba de analizar diferentes clases de vinos y encontró:

1º. Que el fosfato de magnesia es un elemento constante del vino é independiente de otras cualidades que provienen de la edad y del terreno.

2.º Que las cantidades de ácido fosfórico presenta grandes variaciones y que para averiguar la cantidad del vino produce resultados tan exactos en comparacion de la cantidad de ácido fosfórico obtenida, como el del volúmen de alcohol que contenga.

Cuanto mas rico de ácido fosfórico fuere el vino, mas conveniente es á las personas que sufren de dolencias crónicas, que proceden de la disminucion de ciertos ácidos y atacan con preferencia los huesos, las glándulas y los nervios.

En el cuadro de los diferentes vinos que dá el químico de Viena, nótase que el de Málaga es el mas rico en ácido fosfórico.

Una escena curiosa.

Un diario inglés cuenta el siguiente caso pasado en un tribunal de Lóndres.

Henry Gibbs, fué acusado de haber robado un par de pantalones pertenecientes á un sastre de Moorgatestreet.

El magistrado, hallando insuficientes las pruebas, mandó soltar á Gibbs.

Todavia Gibbs se conservaba inmóvil sobre el banco de los reos.

Su abogado fué á decirle que estaba libre, pero Gibbs persistia en no moverse del sitio que ocupaba.

La sala del tribunal estaba casi desierta y Gibbs no se movia.

Impaciente el abogado, preguntóle cual era el motivo para no querer salir.

Contestóle entonces al oido.

—No tuve ánimo para salir antes que los testigos.

—¿Por qué?

—Por que aun traigo puestos los pantalones que robé!

VARIEDADES

El mundo próximo.

El mayor hecho que haya presentado la Exposicion Universal, hecho grandioso y nuevo, no debe pasar inapercibido en medio del estudio de sus diversas partes.

Ha habido en el Campo de Marte un espectáculo mas notable todavia que el de todos los productos industriales ó naturales expuestos al público: —el espectáculo de la reunion de todos los pueblos á la vez en el Palacio del trabajo.

A la vez, hé ahí la gran novedad. Y cuando decimos que el acontecimiento es nuevo en la historia, no entendemos decir que se ha producido por la primera vez en la Exposicion de 1867; no: las precedentes esposiciones ya lo habian mostrado, aunque con menos esplendor, y es esta misma repeticion lo que hace de él el carácter resultante de nuestra época.

Hasta nuestros dias, la civilizacion solo habia adelantado sucesivamente, de pueblo en pueblo. Esta luz que la humanidad derrama sobre nuestro globo, habia marchado, como la que nos [illegible]

La China se ha aislado, se ha aprisionado en sus fronteras, prohibiendo bajo pena de muerte el pasarlas, resultando la muerte para los que en ella han quedado encerrados.

No renovándose por el movimiento esta sal que conserva, no recibiendo nada del Esterior, este país ha concluido por consumirse, como un terreno demasiado tiempo cultivado sin abono.

¿Y qué queda hoy de la accion que ha sido la antepasada de la historia? Un pueblo débil, con la vanidad de los grandes recuerdos. Las otras naciones en comunicacion unas con otras, encuentran en ella ese viejo pueblo petrificado en su inmovilidad y se rien de su orgullosa impotencia: puede ser que tengan razon contra el presente que ven; pero no la tienen contra un pasado que ignoran.

Pero, este pueblo que hasta ahora no habia trabajado mas que para sí mismo, empieza á despertarse para la obra comun.

Tomemos un ejemplo inverso para señalar mejor lo que es permitido esperar en lo sucesivo del trabajo colectivo y simultáneo de las naciones, llamado á reemplazar el trabajo aislado y solamente sucesivo.

¿Cual ha sido siempre en todo país civilizado el lugar mas brillante? ¿No ha sido su capital? ¿Y porqué?

Es que sobre este punto particular el aislamiento existia menos que en otro lugar cualquiera. Confundido aquí en una humanidad mas intensa, el hombre tenia en sí á la vez el poder del número y el del ejemplo. Y bien, esta doble energía animará al nuevo mundo, cuando con la luz universal se perciba todo entero.

No se estenderá solamente en anchura este vasto lienzo de la civilizacion. Mirad en efecto lo que se produce en cada sociedad considerada en sí misma; ya no es como en otro tiempo una clase de hombres que como una cima mas elevada, era la única que recibia luz. El mismo movimiento que eleva á todos los pueblos á la vez, tiende á elevar en cada pueblo, á todas las clases, hácia la ilustracion.

El mundo ha penetrado en profundidad así como en estension. Una aspiracion general impulsa por todas partes á la universalizacion de los derechos y á la asociacion de las actividades. Todos los pueblos y todos los hombres: tal parece deber ser la leyenda del porvenir.

¿Y en cada hombre tomado individualmente, esta éra de desenvolvimiento general no marcará tambien su accion? Cada hombre hasta ahora casi no ha cultivado mas que una sola de sus facultades, ó á lo mas dos; lo mismo que cada pueblo no ha dado hasta ahora mas que un solo paso, muy escasamente dos, en la civilizacion. Pero esta pequeña esfera de inteligencia, de tan variados rayos que sobrepuja á cada uno de nosotros, ¿está destinada á no mostrar jamás mas que un rayo sutil de luz? ¿No debe tambien esclarecerse poco á poco, para acabar por brillar del todo ... La lógica pronuncia aquí la misma palabra que la religion: Espera!

Manuel Dupeyré.

GACETILLA

El vivac — Esa fiesta militar estuvo bastante animada, á pesar de que el dia frio y nublado hizo todo lo posible por alejar á los curiosos.

El Gefe del 1er. Regimiento no podrá quejarse con razon de las disposiciones gastronómicas de sus subordinados, pues estos escusaron cumplimientos arremetiendo á los asados mucho antes de que estuvieran en punto.

El regreso se efectuó á las 4 de la tarde, trayendo los soldados pruebas irrecusables de que habian visitado las quintas, tales como las flores y las hojas de naranjo que adornaban la boca del fusil.

Presupuesto — El Instituto de I. Pública sancionó en la sesion del sábado el presupuesto que debe ser presentado al Gobierno para que lo someta al Cuerpo Legislativo, el cual reune en estos momentos los datos necesarios para votar los gastos de todas las reparticiones correspondientes al año próximo venidero.

Se estableció un aumento sobre los sueldos actuales, en proporcion al trabajo de cada empleado, teniéndose presente la diferencia que existe hoy en los gastos mas indispensables de la vida, con relacion á lo que costaba años atrás.

Espectáculo nunca visto — Se nos asegura que en breve habrá en la plaza de toros de la Union, una funcion divertida y nueva en esta República, tratándose de un ensayo químico sorprendente, titulado: *el hombre incombustible*, es decir luchando con el fuego. Disponiendo el operador de una casilla de madera, á la cual se le dará fuego, quedará encerrado en ella, hasta su completa quemazon, saliendo el artista sin la menor incomodidad; garantido por un traje sencillo de su invencion, adoptado en Europa con buen éxito en el gremio de bomberos. Reclamamos la atencion del público, en obsequio [illegible]

tal, 11 años; Luisa Benedecto, italiana, 24 años, casada; Antonio Banecio, africano, 70 años, casado; Modesta Rebolto, oriental, 2 años.

Dia 22: Eduviges Aguirre, argentina, 14 años, soltera; Un párvulo, oriental, 8 dias; Antonio Bautista, africano, 40 años, soltero; Rosa Rodriguez, oriental, 6 meses; Angel Sanchez, español, 31 años, casado; Roman Roji, español, 45 años casado; Eulalia Telorez, oriental, 2 meses; Catalina Fernandez, oriental, 6 meses; Manuel Gomez, español, 55 años, célibe. J. B. Carbone, italiano, 70 años, casado.

Banquete — En *La Tribunita* de ayer tarde leemos lo siguiente:

Ayer ha sido dia de banquetes.

Aunque no hemos asistido á ninguno, nos aseguran que el dado en el cuartel del batallon *Constitucional* ha estado magnífico.

Nuestro amigo el comandante Olave hacia los honores de la fiesta.

A mas de la oficialidad del cuerpo, habia otra porcion de personas distinguidas de nuestra sociedad, y el señor general Caraballo, por quien creemos fué dado el banquete, en el que reinó la mas franca cordialidad.

Durante la comida, la brillante banda de música del batallon no cesó de hacer oir sus armoniosas voces.

Llegados á los postres, algunos señores tomaron la palabra, brindando por el afianzamiento de las instituciones que nos rigen; por la paz y el progreso; por el Gobierno, porque penetrándose de las justas aspiraciones del pueblo oriental, las satisfaga cumplidamente; porque los soldados allí presentes no sirvan jamás para sostener la tiranía, sino que serán la garantía de las libertades y derechos del pueblo etc., etc.

Proyecto de M. Petit — Este comerciante ha publicado en *El Telégrafo* una carta dirigida al Sr. Ministro de Hacienda, indicándole la necesidad de buscar el medio de atraer el metálico y de impedir la exportacion del existente.

El proyecto lo esponen los siguientes párrafos:

«Ese medio, Sr. Ministro, se reduciria á disminuir el tipo de la moneda nacional, si la República la tuviera, pero no teniéndola, el remedio es aun mas sencillo, de una aplicacion mas rápida y eficaz, puesto que no se trata entonces mas que *de dar mayor valor á las monedas estrangeras del que les designa la ley*; elevando ese valor de 4 á 8 p. % segun la moneda, se obtendria por lo presente, retener en el país todo el que hay en él y llamar en seguida capitales considerables.

«Para convencer á V. E. de la utilidad real de mi proyecto y de la necesidad que hay de acordar inmediatamente mayor valor á las monedas estrangeras, baste decir á V. E. que aun en tiempo normal y fuera de toda crisis, la esportacion del oro francés é inglés ofrece un beneficio á los que efectúan de esa manera sus remesas á Europa; eso prueba evidentemente que fijando á $ 3 60 la moneda de veinte francos y á $ 4 70 la libra esterlina, el legislador no tuvo en cuenta la proporcion real que existe entre estas monedas y las otras, así es que lejos de favorecer la importacion se ha trabajado en favor de la esportacion.

«Puede aun remediarse el mal, pero para eso un aumento de valor como dejo dicho, de 4 á 8 p. % sobre todas las monedas estrangeras, es indispensable y perfectamente legitimado por las actuales circunstancias.

«Por lo demás, á la medida que propongo podria señalársele una declaracion limitada.

«Dos ó tres años por ejemplo, si se creyera que ese tiempo fuera suficiente.»

Apoyo al Banco Italiano — Cada dia hay mas fundados motivos para tener completa fé en ese establecimiento.

El Telégrafo de ayer anuncia que el empréstito del alto comercio para un caso necesario, asciende ya á 240.000 pesos, no incluyéndose el resultado de varias listas, y publica la siguiente circular.

«Los que suscriben, comerciantes de esta plaza, teniendo presente la conveniencia que habia para el comercio en general, en crear una sociedad con el objeto de reunir fondos por medio de suscricion, para que en calidad de préstamo y con las garantías necesarias, esta ofreciera por medio de una comision al Banco Italiano los recursos recolectados, siempre que este los creyese necesarios, para la pronta conversion de sus notas, puesto que de su breve realizacion ha de venir el restablecimiento general é inmediato del crédito tan necesario para la continuacion de las transacciones mercantiles hoy interrumpidas fuertemente por la crisis: venimos á invitar á V. á que se suscriba con la cantidad que juzgue conveniente.

«Tan pronto se llegue á un número respetable de suscritores á este pensamiento, se avisará á los mismos para una reunion con el objeto de nombrar la comision arriba indicada.

Sres Mendeville y Cª.............	$	5000
« Irisarry y Cª................	«	5000
Don Andrés Folle...............	«	5000
Sres Mailmann y Cª..............	«	20000

[illegible]

Pregunta por que huye Chaves; le diré de que el juez y parte queria comprar su ganado; y como éste no accedió á sus pretensiones lo hizo perseguir; como le probaré á vd. con letra y firma de su puño.

Dice: el reconocimiento de la venta de los intereses del moreno al Sr. Lopez; que infamia, digna de castigo, y habla de conciencia: á esto le diré de que vd. la tiene muy elástica; ese miserable como vd. sabe y dejo, dicho huye de miedo; pero tenga paciencia de que aparecerá.

Lo que dice de que podrá servirme el fallo de Juez y Ministro por la estacion de que cruzamos; no es para el que se sostiene de lo que es suyo ó con su trabajo, aplíqueselo así el que con embrollas quiere sacrificar su prójimo.

Lo que concierne á patrocinar, estraviar y de mártir le diré, de que pintó el mundo al revés, la zorra corriendo al perro y el ladron detras del Juez.

Soy de Vd Sr. Redactor S. S. S.

Ramon Diago.

Junio 18 de 1868.

Núm. 1722.

Sr. Director de *El Siglo*.

Muy señor nuestro:

Esperamos quiera vd. tener la deferencia de dar publicidad en las columnas de su popular diario, á las siguientes líneas en contestacion á la solicitada que vió la luz pública en el mismo, el dia 21 del corriente Junio, suscrita por el Sr. D. Federico Astort y le quedarán agradecidos.

S. S. S.

Manuel San Roman — Joaquin Solé.

Dejando á los Sres. Fors y Araó, la fácil tarea de contestar como mejor les plazca la parte injuriosa que envuelve la citada publicacion, suscrita por el Sr. Astort, solo nos permitirémos hacer una pequeña aclaracion, sobre el juicio que formula dicho señor en su comunicado, con referencia á la suscricion, en favor de los emigrados políticos españoles, para dejar bien establecida la verdad, sobre la parte que nos cupo al iniciarla.

Como haya llegado á nuestro humilde conocimiento, que los emigrados políticos españoles en Francia y Portugal, se encontraban en su mayor parte en la mas lastimosa miseria, nos reunimos espontáneamente un número de compatriotas y hemos acordado promover una suscricion en su favor. Del seno de esa reunion resultó nombrada una comision, de la cual nos cupo la honra de formar parte, con el objeto de dirijir la palabra, no solo á los españoles residentes aquí, sino á la poblacion en general sin distincion de nacionalidades y categorías, y así lo hizo segun pueden haber visto por el manifiesto inserto en todos los diarios de la capital en los primeros dias del corriente, quedando abierta la suscricion en las columnas de *El Progreso*.

De esa comision compuesta de cuatro miembros, que se creen tan patriotas como el Sr. Astort, forma parte el Sr. D. Luis R. Forst, con cuyo concurso y probidad se honran los que suscriben, á la par que saben apreciar muy de cerca, las cualidades que distinguen al compatriota D. Pedro Araó, mal que le pese al Sr. Astort.

Si el Sr. Astort, no ha podido resistir los impulsos de su celo patriótico, al tener conocimiento de la situacion de los emigrados que piden pan, bien pudo directamente enviarles su óbolo desde aquí, como nos consta que otros lo hicieron antes de iniciarse la suscricion; nosotros por nuestra parte y en nombre de aquellos desgraciados, rechazamos su nombre de las columnas de esa suscricion, adonde admitimos con gusto, cuatro centésimos del mas humilde de los artesanos, porque á lo menos tiene la virtud de no venir adornado con el triste aliciente de la pompa. Por lo demás fué y es muy dueño el Sr. Astort, sino tuvo confianza en la comision que en representacion promovió la suscricion, de juntarse con otras personas de su categoría y propender al mismo fin; nosotros se lo hubiéramos agradecido en nombre de aquellos infelices, antes de lanzarse á la prensa con inculpaciones, que nos hacen formar un juicio tan pobre como no lo teniamos del Sr. Astort.

Como se vé, no hemos querido imitar el lenguaje usado por el Sr Astort, con personas que no conoce, y creyendo haber satisfecho ya al público, ofrecemos no ocuparnos mas por la prensa de dicho señor.

Montevideo, Junio 22 de 1868.

Núm. 1744.

D. Tomás Gomenzoro.

Hace dias es del dominio público la invitacion que el Presidente de la República ha hecho al respetable ciudadano Gomenzoro, para que se haga cargo de la cartera del Ministerio de Gobierno.

Enemigos de confundir los principios con los individuos, es sin embargo una verdad que sin [illegible]

400 de campo id 117, 600 al barrer id 114.

Granos — 860 fgs. trigo del Rosario 215s, 90 id id bueno de aquí 220, 600 id mas de Chivilcoy bolsa 130, 800 id id id Sud 119, 150 fgs. maiz en marlo 125, 160 id id desgranado 110.

Haciendas — 500 cabezas vacunas de cria al corte del Norte á $ 55 cabeza, 200 capones gordos á eleccion del capataz á $ 28 del Oeste.

ADUANA

Aforos de Almacenes dia 20.

[illegible]

Despacho de almacenes — Dia 22.

[illegible]

Descarga á despacho — Dia 22.

[illegible]

GACETILLA

SECCION COMERCIAL

TELÉGRAFO MARÍTIMO

SOLICITADAS

DIVERSIONES PÚBLICAS

Plaza de Toros

[illegible]

Teatro Solis

COMPAÑIA DRAMÁTICA

FUNCION

El Miércoles 24 de Junio de 1868.

[illegible]

JUAN EL COCHERO

[illegible]

REMATES

Rafael Ruano

REMATE NOTABLE

DE LOS

RICOS MUEBLES

franceses de jacarandá

que adornan la casa del señor Don Narciso Farriols

Calle del 25 de Agosto número 32.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Juan Rossell y Rius

[illegible]

Eduardo E. y Aubert

[illegible]

Se previene

al consignatario de F. W. G. M. 2a 5; 4 cajones máquinas, llegados en el bergantin mecklemburgués «Helmer», procedente de Hamburgo, que si no se presenta en el término de 15 dias en casa de los abajo firmados se procederá á la venta de dichos bultos ó parte para el pago de los gastos.—Montevideo, junio 9 de 1868.

jn 10-15 p *Maltmann y Cn.*

Sociedad Plaza de Toros

[illegible]

Sociedad de C. Hipotecario

[illegible]

Sociedad de C. Hipotecario

[illegible]

José Ferreira Ramos

[illegible]

SE ALQUILA

Una pieza en la calle de San José 134 jn 21 5 p

EDICTO

El Jefe Político y de Policía de la capital con acuerdo superior dispone:

Art. 1.º Desde el dia 25 del presente mes, la revisacion de la leche se hará en las diferentes Secciones de Policía por los Comisarios de estas.

2.º La adulteracion en la leche ya sea con agua ú otras especies, será penado el lechero que la haga con una multa por primera vez de CINCUENTA pesos, por segunda CIEN y en la tercera quedará inhabilitado de vender leche en la ciudad.

3.º Del mismo modo quedan encargados los Sres. Comisarios de Policía de revisar las medidas con que despachan la leche, que lleve el contraste ordenado por la Superioridad, quedando sujetos á las multas establecidas en el artículo anterior por falta de su cumplimiento.

[illegible]

AGUA DIVINA E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Perfume esquisito, estracto de las flores para blanquear, refrescar y hermosear el cutis, quitar las manchas y arrugas de la cara y conservarle constantemente la frescura de la juventud. Tambien inapreciable para los [illegible], cuidados de la boca, fricciones, dolores de cabeza, quemaduras y contusiones y en fin para preservar de la peste y del cólera-morbo.

Preparada por E. COUDRAY, Perfumista

53, rue d'Enghien, Paris

Para la venta por Mayor, único depósito en Montevideo

Casa de Victor D. MIRALLES

[illegible], calle Cerrito, Montevideo.

SEGUROS MARÍTIMOS

LA

UNIVERSAL

Asegura buques y vapores—Escritorio Piedras 168. jn. 7 1 mes 3ª pág.

147-Calle Colonia-147.

El procurador que firma se encarga de la direccion de asuntos judiciales, ó arreglos extrajudiciales, cobranzas etc.; recibe comisiones de ventas y compras de casas, terrenos etc.; descuenta ó adelanta dinero sobre vales ó letras á pagar; proporciona dinero sobre hipotecas de fincas ó artículos de valores, dando garantías sobre los negocios que se le confian.

ab. 19 6 meses-3ª p. *Lino Piedra Cueva.*

FÁBRICA NACIONAL

DE

PESAS Y MEDIDAS

DEL SISTEMA MÉTRICO.

DEPÓSITO

136 — CALLE DE ZAVALA — 136

Venta por mayor y al menudeo

Á PRECIOS EQUITATIVOS.

[illegible]

En la Calle 18 de Julio 195

SEGUROS CONTRA INCENDIOS

LA

UNIVERSAL

Asegura casas, almacenes, mercancias etc. etc

CHLORODYNE

AL PÚBLICO

EL MEJOR

GIMNASIO ORIENTAL

CAJA DE AHORROS

FOMENTO TERRITORIAL

93 — ZAVALA — 93

DENTISTA

MÁQUINAS

DE

LAVAR Y SECAR

MÁQUINAS DE LAVAR — MÁQUINAS DE LAVAR

MÁQUINAS DE LAVAR

DEPÓSITO NORTE-AMERICANO

LE-BAS & RODRIGUEZ

Esquina de Cerrito y Zavala

LA UNIVERSAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

AUTORIZADA POR SUPERIOR DECRETO DE LOS GOBIERNOS DE LAS REPÚBLICAS ORIENTAL Y ARGENTINA.

CAPITAL, 1.000,000 PESOS M$N.

CAJA DE PRÉSTAMOS

Adelanta fondos en cuenta corriente con garantia de valores, en papel moneda ó metálico, acciones de cualquier Banco ó Sociedad.

Gira y toma letras sobre todas las plazas de Europa.

ESCRITORIO

CALLE PIEDRAS 168

FELIZ DESCUBRIMIENTO

DEL

PECTORAL DEL URUGUAY

[illegible]

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA GAGANCIA

[illegible]

Banco Montevideano

Dinero sobre acciones

PABLO BALDOVINO

Sociedad de Crédito

HIPOTECARIO.

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

ORO

Fomento Montevideano

IDIOMA FRANCÉS

Farmacia en venta

Trigo de Silesia para semilla

Consolato Generale D'Italia.

Fomento Territorial

Inglés, Francés y Dibujo

Fonda española

AGENCIA DE VAPORES

SCHUTH Y HELIAN

Calle Solis núm. 2

CARRERA DE BUENOS AIRES

Vapor paquete americano EDWARD EVERE

Capitan C. J. Chadwick

[illegible]

CARRERA DEL URUGUAY

Vapor paquete inglés COMERCIO DE PAYSANDU

Capitan Nicolás Linares.

[illegible]

CARRERA DEL PARANÁ

Los vapores paquetes de la Compañia Sud-americana, PROVEEDOR Y URUGUAY

[illegible]

BARRACA

DE

SOLIS

Calle Solis número 4.

[illegible]

Schuth y Helian.

COKE

COMBUSTIBLE DE PREFERENCIA

POR EL

ASEO, DURACION Y ECONOMÍA

[illegible]

4—CALLE DE SOLIS—4

VAPOR AMERICANO.

JAMES T. BRADY

Carga para Buenos Aires

Embarque y desembarque

GRATIS

Para Bayona directamente

PASAGEROS SOLAMENTE

PARA GÉNOVA

Para el Callao de Lima

Y VALPARAISO

Vapor Villa del Cerro.

Para MARSELLA y GÉNOVA

CURUPAYTI

AGENCIA DE VAPORES

40—CALLE DE ZAVALA—40

Seguros Marítimos

L. SAGORY É HIJOS

CORREDORES MARÍTIMOS

119—MISIONES—119

PARA AMBERES

AVISOS MARÍTIMOS

[illegible]

Banco Italiano

BALANCE DEL MES DE MAYO DE 1868.

ACTIVO.

Letras á cobrar		$ 3.961,315 53
Acciones, por 10 % á suscribir		2.4,500
Sucursales: cuenta de Capital		85.000
Diversos deudores		477,868 79
Casa calle de Zabala		174,049 8
Muebles		22,565 47
Material de escritorio		12,077 76
Idem de emision		20,215 90
Gastos generales: Por los esterilizados hasta hoy		25,161 62
Caja. Existencia en efectivo y billetes de Banco á saber:		
En metal en la Capital	1.351,154 64	
En id. en las sucursales	1.058,197 57	2.409,352 21
En billetes Banco Mauá y Ca.	115,589 50	
Id. Lóndres y Rio de la Plata	[illegible]	
Id. Comercial	216 80	
Id. Montevideano	8,714 20	
Id. Oriental	1,077	
Id. Navia y Ca.	9,169 60	334,605 39
Id. en las sucursales		54,070
		$ 6.811,129 11

PASIVO.

Capital		$ 2.000,000
Depósitos y cuentas corrientes		2.058,594 35
Sucursales; saldo de cuentas corrientes		34,308 04
Diversos acreedores		11,625 21
Ganancias y pérdidas: Por los esterilizados hasta hoy, sujetos á liquidacion		187,396 85
Emision: Billetes en circulacion á saber:		
En la Capital	1.559,168 16	
En las sucursales	1.396,033 04	2.932,179 50
S. E. ú O.		6.811,129 11

Montevideo, Junio 1º de 1868.

F. A. Azevedo Guimaraens, Gerente.

Comision fiscal—Suárez—Mezzini—L. Hoff—Villalba.

Banco Comercial

BALANCE EN 30 DE MAYO DE 1868

ACTIVO

Caja. Existencia metálico	$ 350,791 44	
Billetes de Banco Mauá y Ca.	226,190	
Id. id. id. Italiano	166,740	
Id. de otros Bancos	17,861 08	751,592 92
Oro á recibir de Rio Janeiro		$ 2,006
Cuentas corrientes, saldos en favor del Banco		2.027,354 47
Obligaciones á cobrar, valor de títulos á recibir		242,048 85
Muebles y enseres de oficina		11,561 97
Diversos deudores		326,253 47
		$ 3,341,903 64

PASIVO

Capital suscrito	$ 912,000	
A recibir de los accionistas	171,204	471,392
Capital integrado		
Fondo de reserva		
Emision. Billetes en circulacion		184,891 19
Billetes de locura	292,314 56	
Id. de 1 peso y sus fracciones	79,584 24	317,783 3
Cuentas corrientes, saldos en contra del Banco		835,011 60
Diversos acreedores		909,053 59
		$ 3,341,903 64

Montevideo, 30 de Mayo de 1868.

Por el Banco Comercial, F. G. Inbquelle.

Por. Gubino—F. S.—Villalba.



Consolato Generale
DE S. M. IL RE D'ITALIA.

A partire dal giorno d'oggi, in virtù della legge 11 marzo 1867, si rilasceranno nella Cancelleria di questo R. Consolato Generale, vaglia postali, spiccati direttamente sopra tutti i Comuni del Regno d'Italia. Detti Vaglia potranno essere indossati a chicchessia, e saranno pagati in oro al proprietario od al giratario. Si esigerà la tassa come fissato dalla legge succitata, secondo la tabella affissa in questa R. Cancelleria consolare.

Montevideo, li 15 giugno 1868.

Il Console generale di S. M.
G. Raffo.

Per norma degli interessati si rende manifesto che in occasione delle auguste nozze di S. A. R. il Principe Ereditario con S. A. R. la Principessa Margherita di Savoja, figlia del compianto Duca di Genova, S. M. il Re ha emanato il seguente Decreto di piena amnistia:

VITTORIO EMANUELE II
Per grazia di Dio e volontà della Nazione
RE D'ITALIA.

Sentito il Consiglio dei Ministri, sulla proposta dei nostri Ministri, Segretari di Stato, per gli affari di Grazia e Giustizia, e dei Culti, della Guerra e della Marina, abbiamo decretato e decretiamo:

Art. I. E' concessa piena amnistia:

1º A tutti i militari dell'esercito e della R. Marina incorsi nel reato di diserzione semplice, nonchè a quelli che avessero comunque disertato per prendere parte negli ultimi fatti avvenuti nel territorio Pontificio.

2º A tutti gl'individui dell'equipaggio di navi mercantili, i quali si siano resi colpevoli di diserzione.

3º A tutti coloro che si siano resi colpevoli di renitenza, refrattarietà, od ommissione sulle leve operate, sia dopo la proclamazione del Regno d'Italia, sia sotto i cessati Governi.

Art. II. I termini per godere l'amnistia, saranno per i residenti nel Regno di mesi tre; e per coloro che si trovano all'estero di sei mesi se in Europa, e di diciotto mesi se fuori d'Europa.

Art. III. I renitenti, refrattari od ommessi, dovranno entro i termini sunindicati presentarsi alle autorità di leva della rispettiva provincia, circondario o compartimento marittimo.

Coloro, sia disertori, come renitenti, che si trovino fuori dello Stato, dovranno inoltre esibire un foglio, da cui risulti il luogo e la data della loro partenza, il quale verrà ad essi rilasciato dai RR. Consoli all'estero.

Art. IV. I renitenti alle leve di mare che avevano diritto al congedo illimitato in applicazione della legge 28 Luglio 1861 N. 305, saranno sempre ammessi a godere dell'amnistia, purchè si presentino prima del giorno in cui la loro classe sia richiamata sotto le armi.

Art. V. Per gli effetti della presente amnistia si potranno invocare le esenzioni, alle quali si avesse avuto diritto prima d'incorrere nel reato.

Art. VI. Coloro che, trovandosi all'estero, abbiano da sperimentare diritti all'esenzione, potranno farli valere presso i rispettivi Consigli di leva anche per mezzo di terza persona.

Nello stesso modo potrà essere fatta la presentazione di surrogati.

Il prezzo di affrancazione in lire tremila duecento, per gl'inscritti della leva di terra, ed in lire quattromila e cento per gl'inscritti della leva marittima potrà del pari essere pagato per mezzo di terza persona al consiglio di leva, ovvero essere versato nelle mani dei RR. Consoli all'estero.

Art. VII. Il diritto alla riforma sarà sempre sperimentato presso i Consigli di leva conformemente alla legge.

Art. VIII. Per fruire della presente amnistia, i disertori dovranno entro i termini enunciati all'articolo II, costituirsi all'autorità militare.

Dalla detta autorità soltanto potranno ottenere l'esonerazione dal servizio, mercè surrogazione, affrancazione od altrimenti, a norma di legge.

Art. IX. Trascorsi i termini stabiliti senza che i disertori, renitenti, refrattari od ommessi, si siano costituiti personalmente o siano stati esonerati per surrogazione, affrancazione od esenzione, s'intenderanno decaduti dal beneficio dell'amnistia.

Art. X. L'esercizio del grado o della carica di cui il militare era rivestito anteriormente alla diserzione non si riacquista per semplice effetto dell'amnistia, rimanendo in facoltà del Governo di provvedere in ciascun caso a seconda delle circostanze.

Ordiniamo che il presente Decreto, munito del Sigillo dello Stato, sia inserto nella «Raccolta Ufficiale delle Leggi e Decreti del Regno d'Italia», mandando a chiunque spetti, di osservarlo e di farlo osservare.

Dato in Torino, li 22 aprile 1868. Firmato: Vittorio Emanuele. G. De Filippo— Bertolè Viale — A. Ribotti.

Per copia conforme.

Montevideo, li 15 giugno 1868.

Il Console generale di S. M.
G. Raffo.

j. 16-15 p.

Junta E. Administrativa
OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

La oficina previene á los contribuyentes que dejaron las planillas en ella, pasen á abonarlas á la brevedad posible, pues en caso contrario, caerán en las penas establecidas en el art. 12 de la ley de la materia cuyo tenor es el siguiente: Art. 12. El contribuyente que demore por cualquier motivo, el pago de la Contribucion en los meses designados, será multado con el doble de la cuota que le corresponde abonar, haciéndose efectivo el pago por la autoridad competente.—Montevideo, Junio 16 de 1868.

jn. 16 10p.

MENSAGERIAS
COMERCIALES
Calle del 25 de Mayo 445 y 447

Para la Florida saldrán de la Capital los dias 6, 12, 18, 24 y 30.

De la Florida los dias 3, 9, 15, 21 y 27.

jn. 11 15p. *El Agente.*

Sr. D. A. Gruesser.

Se ruega á ese señor consignatario de G 1 á 4 cajones efectos diversos, venidos en la fragata francesa «Racine», procedente del Havre, de presentarse en el término de 15 dias, en casa de los abajo firmados, de lo contrario se efectuará la venta de dichos bultos para el pago de los gastos—Montevideo, Junio 9 de 1868.

jn. 10-15p. *Mallmann y Ca.*

PUEBLO DEL CERRO

Se venden varios solares de terrenos en la manzana núm. 75 al lado de la Iglesia.

Se recibe en pago papel moneda de todos los Bancos y papel moneda de MAUÁ Y Ca.

Dirigirse en el Cerro en la Botica; en Montevideo Botica de la Bolsa, calle de las Piedras 127.

jn. 14 8p.

Pasto y Alfalfa

Se halla en venta en la barraca de Antoniaj y Villemonte y en pequeño de los barracas frente á la casa del Sr. Carlos Castro.

jn. 16 1 mes.

AL PUEBLO
Comision de Caridad y Beneficencia Pública

La Comision de Caridad y Beneficencia Pública, [illegible] Asilo de Dementes [illegible] Montevideo, 17 de Junio de 1868.—*El Secretario.*

jn. 16-8p.

Capitania del Puerto
AVISO.

Montevideo, Junio 20 de 1868.

Se previene á todos los dueños de embarcaciones del tráfico del Puerto, que desde el 1º de Julio se hará efectiva la multa [illegible] Capitanía y mas [illegible] Lo que se previene, etc.

j. 21 8p.

A Repartiçao Fiscal

[illegible] —*João José de Moraes Guimaraes.*

j. 20 5p.

En la agencia de la calle Cámaras núm. 79 [illegible]

jn. 16 20p.

De todos los Bancos se reciben billetes en la calle del Atarey núm. 6 [illegible]

j. 11 15p.

Al público [illegible]

j. 11 15p.

Judicial Por disposicion del Juzgado ordinario de la capital [illegible] —*Pedro de Lalorre, Esc. Púb.*

j. 13 8p.

Al comercio [illegible] —*Pedro E. Mendez.*

jn. 14-6p.

Agencia Calle de las Piedras 109 [illegible]

j. 13 15p.

Se alquila [illegible]

m. 29 29p.

Al público y al comercio—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el [illegible] —*Faustino Santos.*

Ot 2-Perm.

Edicto judicial Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital [illegible] —*Pedro de Lalorre, Escribano Público.*

j. 13 15p.

Harinas De todas clases, se compran y se venden [illegible] calle Piedras núm. 105.

m. 20-1 mes.

Campos Se venden 5 se arriendan tres suertes de campo en el Departamento de Paysandú [illegible]

m. 20-1 mes.

Un caballero inglés maestro en un Colegio en esta ciudad desea dar lecciones en inglés y á domicilio—Dirigirse al Sr. G. S. Colegio Inglés, calle Colon 111.

jn. 6 15p.

Se alquila [illegible] calle 25 de Mayo [illegible]

j. 9 15p.

Casas y terrenos En el escritorio calle Piedras Nº 128 se encargan de la compra y venta de casas y terrenos. [illegible]

m. 30-1 mes.

Lecciones Particulares de Matemáticas, Teneduría de Libros y demas estudios comerciales; por el profesor que suscribe en su domicilio, calle de Cámaras núm. 32—Tambien se ocupa de arreglo de libros y demas trabajos de contador.—*Jaime Roldós y Pons.*

ab. 11 perm.

Judicial Escribanía de lo Civil de la 1ª Seccion [illegible] —*Gervasio Muñoz—Escribano Público.*

e. 23-perm.

Emplazamiento Juzgado de la Civil de la 2ª Seccion.— [illegible] —Montevideo, Mayo 26 de 1868—*Gervasio Muñoz, Escribano Público.*

j 4-1 mes

Se previene [illegible] del Banco Italiano de esta ciudad [illegible] calle 25 de Agosto núm. 95.

m 19 1mes.

Casa Se necesita una casa [illegible] Piedras núm. 168.

j. 17-7p.

Al comercio Con esta fecha y con autorizacion de la mayoría de los acreedores [illegible] Montevideo, 15 de Junio de 1868.—*La Comision encargada.*

jn. 17 6p.

Los abajo firmados previenen á las personas que [illegible] —Montevideo, Junio 17 de 1868—*Martin Arbonel, Juan Arócari, Segundo Finos.*

j. 18-8p.

¡Ojo! ¡ojo! ¡ojo! Villa de la Union [illegible] de árboles frutales, como perales, duraznos, damascos [illegible]

j. 18 3.

Colchonero se ofrece uno para trabajar á domicilio; tambien se hacen costuras. Ocurrir calle Soriano núm. 147 (gallo.)

m. 19-1 mes

Al comercio El almacen de [illegible] —Montevideo, Junio 18 de 1868.

j. 19-5p.

Edicto Juzgado de Paz de la 2ª Seccion— [illegible]

Reloj con cadena [illegible]

Vale del Banco Mauá y Ca. [illegible]

Judicial [illegible] —Montevideo, Junio [illegible] Escribano Público.

Atencion [illegible]

José Capello [illegible]

Se desea alquilar [illegible]

Se lustran muebles [illegible]

Importante [illegible]

Ama de leche [illegible]

GRAN DEPÓSITO
DE
MÁQUINAS DE COSER
De la acreditada fábrica de Singer, New-York

LAS MEJORES Y LAS MAS BARATAS QUE SE HALLAN EN MONTEVIDEO

66 — CALLE DE LA COLONIA — 66

Máquina para costurera,
Máquina para talabartero,
Máquina para zapatero,
Máquina para sastre.

ACEITE Y AGUJAS PARA MÁQUINAS ETC., ETC.

COMPOSTURA DE TODA CLASE DE MAQUINAS DE COSER

j 7—1 mes.

AL RECUERDO
CASA ESPECIAL
DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS
GAMISERIA Y BONETERIA

Calle 25 de Mayo núm. 148

Ot. 30—perm

COLEGIO NACIONAL
29-CALLE DE SOLIS-29

EN FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

En este establecimiento se enseña: Todos los ramos que constituyen la instruccion primaria inferior y superior; los idiomas francés, inglés, italiano y latin; la música; el dibujo y la poligrafía; la contabilidad mercantil práctica; las matemáticas y la gimnástica.

Los profesores coadyuvadores son, como siempre, de los mas caracterizados y competentes.

La educacion es esmerada y la instruccion sólida, como lo atestiguan los muchos jóvenes que se han formado en este establecimiento y ocupan ahora posiciones ventajosas en las principales casas de comercio del país.

Se admiten pensionistas, medio-pensionistas y externos, á precios equitativos.

m.27-1mes. El Director, *Cárlos de la Vega.*

RESTAURANT, CAFÉ Y BILLAR
DEL
COMERCIO
CALLE DE LAS PIEDRAS Nos. 162, 164 y 166.

El dueño de este nuevo establecimiento puede ofrecer á sus favorecedores un trato muy confortable, contando con un buen gefe de cocina y recibiendo directamente vinos y conservas de las mejores casas de Europa. Se toman pensionistas á precios sumamente equitativos.

CUARTOS AMUEBLADOS

m. 29 1 mes.

L. CASATI Y Ca.
ALMACENES
DE
FERRETERIA
VIDRIOS, CRISTALES
Y ESPEJOS DE TODO TAMAÑO Y ESPESOR

Se halla tambien un estenso y variado surtido de Ferretería, Cristalería, Molduras doradas, Grabados ingleses, Pinturas, Porcelana, Vistas, Cuadros, Loza, Estampas, Litografías y artículos de escritorio y dibujos.

Ademas hallarán tierra romana, mármol negro de Varena, cigarros suizos, coñac, etc.

Cabe á la sociedad la satisfaccion de contar con los siguientes talleres:

Importante y acreditada fábrica de filtros del mas moderno sistema.

Depósitos, etc., para agua ú otros líquidos.

Carretillas de mano, baules y cajas.

Almasones para piedras, astas de bandera, taburetes y cajas, herramientas, tejido de todo tamaño, sedasos, cernidores de alambre, sarandas, jaulas, trampas, etc.

Se endora de nuevo y se remoderan marcos, se retocan cuadros al óleo, embarnizan marcos imitando toda clase de madera.

Se hacen inscripciones sobre madera y vidrio ó cristal, se fabrican letras doradas ó varnizadas.

Se hacen galerías para cortinado y se encargan de colocarlas como igualmente los espejos y cuadros.

Se colocan vidrios, se encargan de empapelar y pintar sea al aceite ó á la fresca.

Todo con regularidad y perfeccion, como en precios módicos.

Los interesados dirijanse:
Calle 25 de Agosto núm. 130, á los fondos (Cubo del Norte.)
Calle del Rincon núm. 167.
Calle del Cerro núms. 91, 96 y 98.
Calle 25 de Mayo núm. 272.

jn. 21 perm.

SACARURO DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
Del Doctor LE THIÈRE
Que reemplaza ventajosamente al Aceite de Higado de Bacalao

Casa WARTON, 68, rue Richelieu, Paris.

La eficacia del Aceite de Higado de Bacalao está reconocida por todos los médicos; pero su gusto repugnante y nauseabundo impide con frecuencia el que el estomago pueda soportarlo, y entonces no solo deja de producir efecto benéfico, sino que hasta es nocivo. — Un médico químico ha conseguido evitar estos graves inconvenientes preparando el Sacaruro de Aceite de Higado de Bacalao que conserva todos los elementos del Aceite de Higado de Bacalao, sin tener su sabor ni olor desagradables, conservando todas las propiedades del Aceite de Higado de Bacalao. — Estos Polvos Sacarinos, en razon de la estrema division del aceite en su preparacion, son facilisimamente asimilables en el organismo, y son por consiguiente bajo un pequeño volúmen, mas poderosos que el Aceite de Higado de Bacalao en su estado natural. — La soberana eficacia de este Sacaruro para reconstituir la salud en todos los casos de debilidad del temperamento ó de decaimiento de las fuerzas en los niños, los adultos y los ancianos, está reconocida por los médicos mas distinguidos y probada por una larga esperiencia. — N. B. Estos polvos son tambien el mejor de los vermifugos.

Precio de la caja, 6 francos. — La media-caja, 3 fr. 50

Depósito en Plaza de Montevideo, en la botica de V. Garaicoechea: G. Cranwell: Las Casas.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

RESULTA de los esperimentos hechos en la India y Francia por los médicos mas acreditados, que los Granillos y el Jarabe de Hidrocotila de J. Lépine, son el mejor y el mas pronto remedio para curar todas las empeines y otras enfermedades de la piel, aun las mas rebeldes, como la lepra y el elefantiasis, las sífilis antiguas ó crónicas, las afecciones escrofulosas, los reumatismos crónicos, etc.

Depositario general en PARIS: M. E. Fournier, farmacéutico, 26, rue d'Anjou-Saint-Honoré. — Para la venta por mayor, M. Labélonye y Cie, rue d'Aboukir, 99. — Depósitos en Montevideo, en la Droguería de Augusto Lascazes, en la de Garaicoechea, y en la de Cranwel y Cie.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesías. Tambien se emplea con feliz exito para la curacion de las palpitaciones y oppresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos a dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (colores pálidos); las pérdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todos a las jóvenes, etc.

Deposito general en Paris, en casa de LABELONYE y Cº, rue d'Aboukir, 99.

Depositos en Montevideo: en la Drogueria de Augusto Lascazes, en la de Garaicoechea y en la de Cranwel.

JARABE DEPURATIVO Y ANTI-SIFILITICO DE CAROBA

PREPARADO POR EL VAPOR Y CONCENTRADO EN EL VACÍO

Por GRIMAULT y Cº, farmacéuticos de la Córte

PARIS

El Caroba es un arbol del Brasil cuyas hojas gozan de propiedades depurativas y antisifilíticas tan estraordinarias, que han determinado la esportacion á Francia [illegible] Grimault y Cº [illegible]

[illegible]

El Jarabe concentrado de Caroba es el agente mas notable conocido para purificar la sangre y destruir todos los humores que se encuentran en el cuerpo [illegible]

[illegible]

Depositarios en Montevideo, Guillermotte, Las Casas. — Buenos-Ayres, A. Demarchi y hermanos, Toledo y Bianco. — Rosario y Córdoba, [illegible] y Cº. — San-Nicolas, Pedro Baccoli y Cº.

AGENCIA EN MONTEVIDEO
DE LA
COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA

por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860

ASEGURA, Á PREMIOS EQUITATIVOS

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83

En Buenos Aires

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente*,
« « Juan Anchorena, *Vice-Presidente*,
« « Enrique Ochoa,
« « Manuel S. de Zumarán,
« « Eduardo Lumb,
« « Vicente Casares,
« « Jacobo Parravicini.

GERENTE,
« « *Francisco F. Moreno.*

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas que no sean suscritores á la Bolsa.

A los propietarios

Se necesita una casa adecuada para esta imprenta, bien situada. Poco importa el estado en que se encuentre, pues en caso de tener las comodidades necesarias se hará un arreglo con el propietario.

Dirigirse al Gerente de «El Siglo.» m. 14—

ALFALFA
DEPÓSITO

Calle del Uruguay núm. 471

m 12-6 mes

ANTONIO CANAVERO
SANGRADOR
65—Calle del Uruguay—65

Ofrece sus servicios al público tanto de dia como de noche en todo lo que corresponde al ramo de flebotomía.

En dicha casa se hace toda clase de trabajos de pelo como cadenas, anillos, pulceras, cuadros de pensamientos, sepulcros con las letras que le corresponden del mismo pelo; garantido á precios módicos.

m. 14-perm.

88—PIEDRAS—88

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

MUEBLERIA Y TAPICERIA
ALEMANA
DE
GERMAN ENGEL Y C.

SURTIDO
Á
PRECIOS ACOMODADOS

j. 14 1 mes.

EL ESTABLECIMIENTO
DE LA IMPRENTA DE «EL SIGLO»
SE ALQUILA

PARA CUANDO SE DESOCUPE, EL 15 DE JULIO

Consta de una casa espaciosa, con piezas á la calle y con un gran taller, almacen ó sala de 11 varas por 7 1/2.

Puede apropiarse muy bien para una casa de comercio por mayor ó un registro con depósito en la propia casa, un almacen ó alguna grande industria como carpintería, mueblería, ó para depósito, ó para un colegio.

La casa tiene lugar, algibe y todas las comodidades requeridas de limpieza y ventilacion.

Dirigirse á D. Adolfo Vaillant calle de las Cámaras Núm 45 en los altos.

COÑAC
JULES ROBIN Y Ca.
Único agente en Montevideo

DON JUAN LAFITTE

CALLE DEL CERRITO NÚM. 105.

El abajo firmado avisa á sus favorecedores y al comercio en general, que como único agente en esta plaza del afamado coñac de los Srs. *Jules Robin y Ca.*, tendrá siempre disponibles las cantidades que los aficionados á esta marca podrán necesitar.

Este coñac mandado espresamente al que suscribe por los mismos Srs. *Jules Robin y Ca.* es recomienda por su calidad superior.

Para evitar toda falsificacion y fraude, cada botella lleva un rótulo con el apellido del agente en esta.

Monvevideo, Diciembre 31 de 1866.

jl. 21-perm. 5—4 publ. *J. Lafitte.*

PRECIO FIJO
CASA DE CONFIANZA

Se avisa á las personas que se interesen en comprar cocinas económicas en el depósito calle de las Cámaras 130, que se acaba de recibir un riquisimo surtido, asi como chimeneas de salon y estufas de todos tamaños á precios sumamente reducidos.

j 17-8p.

C. de Instruccion Pública

Los que se consideren con aptitudes para desempeñar el cargo de ayudante en las Escuelas de la J. E. A. y deseen optar á dicho puesto se presentarán en la Secretaría de esta Comision á la brevedad posible.—Montevideo, Junio 17 de 1868 —*El Secretario.*

j. 18-5p.

COGNAC
HENNESSY
IMPORTADO
POR
LEDESMA HERMANOS

A BUENOS AIRES, MONTEVIDEO Y ROSARIO

Hay en venta, depósito permanente—En casa de: Teodoro Reissig y Ca., calle Cámaras 86 y 88.

jn. 10 1 mes

Capitania del Puerto
AVISO

Desde esta fecha en adelante no podrá navegar en el puerto ninguna embarcacion menor sin su correspondiente número en la vela, que se exigirá de lejos; previniendo que la infraccion de la presente disposicion será castigada por la primera vez con cuatro pesos.

Se previene tambien que, teniendo conocimiento la Capitanía del Puerto que á deshoras de la noche se ocupan algunas en el tráfico de sacar mercaderías de los buques [illegible]

La hora que señala el art. aludido es en invierno á las ocho de la noche y en verano á las nueve—Montevideo, Junio 18 de 1868—*Benito J. Chain.*

jn. 19 5p.

Junta E. Administrativa
OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

La oficina previene por última vez, á los contribuyentes que dejaron sus planillas en esta, pasen á abonar su importe, pues desde el Sábado 27 del actual serán entregados á los revisadores para cobrarlos con la multa correspondiente—Montevideo, Junio 20 de 1868.—*El Director*

jn. 21 8p.

Caballos en venta

En la barraca [illegible] calle 18 de Julio 300 frente al Cementerio Inglés, hay tres para venderse [illegible]

jn. 21 6p.

Porvenir de las Familias

A los suscritores que deben pagar la cuota correspondiente al presente mes se sirvan pasar á casa del banquero Don Antonio M. Marquez, calle de Ituzaingo núm. 81, á satisfacer su respectiva anualidad.—El Agente, *J. F. Sagery.*

j. 21-8p.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Junio 17 de 1868.

No habiendo sido aprobadas las propuestas presentadas para la construccion de la Iglesia de la villa del Cerro, se llama nuevamente á propuestas hasta el dia 25 del corriente á las 3 de la tarde, bajo las condiciones siguientes:

1ª Las obras se ejecutarán conforme á los planos y presupuestos aprobados por el superior Gobierno, los cuales estarán de manifiesto en la Inspeccion C. Municipal para conocimiento de los interesados.

2ª Los materiales que se empleen en ellas serán de las clases que á continuacion se espresan:

Albañilería—Piedra dura de la mejor calidad y de buenas dimensiones—Ladrillo del pais colorado y sonoro—Baldosas del Havre para pisos y de Marsella para azoteas—Mármol blanco y negro de primera clase para pisos—Tejas de Marsella de la mejor marca para techos—Cal de la mejor calidad—Arena gruesa y dulce—Tierra romana de Bayona de color amarillo—Agua dulce—Tirantes y alfagías para techos, de urunday ó cocharana bien sanos y sin defectos.

Carpintería—Las puertas y ventanas serán de cedro del de mejor clase, y los herrajes de primera calidad y á satisfaccion de la Comision E. Administrativa—Las escaleras serán de madera de canela.

Herrería—Los fierros á T para las armaduras de las bóvedas no serán de clase vidriosa.

3ª *Ejecucion de las obras*—Las mezclas para cimientos, paredes y revoques en general se harán una parte de cal por tres de arena, é igual proporcion las con tierra romana.

Los tirantes de los entrepisos y techos se colocarán á 43 centímetros de distancia de centro á centro, y tendrán 3 ½ pulgadas de grueso por 9 de peralto.

Todos los trabajos se ejecutarán conforme á las reglas del arte, á los planos y presupuestos aprobados y á las instrucciones dadas por la Inspeccion C. Municipal.

4ª Las obras que no sean practicadas con arreglo á la prescripcion del párrafo anterior y con los materiales señalados, serán demolidas y reconstruidas por cuenta del contratista, quien quedará obligado igualmente á reedificar á su costa cualquier parte del edificio que se derrumbe ó descomponga por accidentes imprevistos, durante su construccion.

5ª Si mientras se practica la obra se hicieran necesarios trabajos no presupuestados, el contratista estará en la obligacion de ejecutarlos al precio de tasacion hecho por peritos nombrados por una y otra parte ó convencional antes de practicarse el trabajo [illegible]

6ª La Comision Estraordinaria se reserva el derecho de hacer con aprobacion del Gobierno, cualquiera modificacion en los planos que juzgue necesaria.

7ª El contratista será responsable de la obra por el término de tres años despues de su terminacion, que se rá dentro del plazo de diez meses, bajo pena de una multa que la Comision señalará al formularse la escritura.

8ª El pago se hará por mensualidades de mil pesos debiendo empezar á entregarse la primera al mes de empezada la obra, y una vez esta concluida se liquidará la cuenta y por el saldo se otorgarán letras por mil pesos mensuales con mas el interés de [illegible] mensual.

9ª Las propuestas se presentarán á la Secretaría de la Comision debiendo venir estendidas en papel sellado y garantidas por la firma de un fiador abonado que será responsable de la fiel ejecucion de todo lo propuesto.

10ª La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, sin estar obligada á hacerlo con las presentadas, si á su juicio no llenan los fines que se propone.

11ª Las propuestas se abrirán á la hora indicada en presencia del Director de la Comision de Obras Públicas en la Secretaría de la Junta.

El Secretario.

FORMULA DE LA PROPUESTA.

D.................. domiciliado en.................. me comprometo á ejecutar todas las obras necesarias para la construccion de la Iglesia de la villa del Cerro de Montevideo, bajo las condiciones del aviso llamando á propuestas, publicado al efecto, y por los precios siguientes:

[illegible]

Comprometiéndome á efectuar todas las obras con arreglo á lo estipulado en el aviso, al plano y presupuesto aprobados, y á las indicaciones [illegible] —Montevideo, [illegible] de 1868—*Firma del proponente—Firma del fiador*

jn 17 5p.

Junta E. Administrativa

Montevideo, Junio 17 de 1868.

Siendo de necesidad proceder á empedrar la cuadra y boca calle de la calle Orilla del Plata entre Rio Negro y Queguay, la J. E. A. admite propuestas para su construccion en la Secretaría de la J. E. A. hasta el dia 21 del corriente á las 3 de la tarde bajo la condiciones siguientes:

1ª El empedrado se construirá bajo la forma y niveles que dará la Inspeccion C. Municipal.

2ª Las piedras del empedrado serán de la clase dura y color azul de la Aguada y tendrán un mínimum treinta centímetros de altura, con ancho que no pase de 20 cents. y largo proporcionado.

3ª Una vez preparada la forma ó caucha y reconocida por la Inspeccion se echará una camada de 0m 10 de espesor de arena de tierra y granada sin ser muy gruesa.

4ª Sobre esta camada de arena se colocará el empedrado cuyas piedras deberán trabarse perfectamente, acodarse y apisonarse fuertemente. Antes del apisonamiento se echará encima del empedrado una camada de 5 cents. de espesor de arena, y otra igual una vez concluido el apisonamiento.

5ª Las piedras de los cordones que han de colocarse en los dos lados del empedrado, serán escuadradas en sus filos superiores y tendrán 30 cents. de altura, 10 de ancho y 30 de largo en mínimum.

6ª El contratista será responsable del empedrado por término de tres años.

7ª El empedrado de la boca-calle no será abonado al contratista.

8ª Los propietarios de las fincas abonarán al contratista y á contado el importe del empedrado correspondiente á sus frentes respectivos. La J. E. A. pagará el empedrado correspondiente á la anchura de las veredas.

FORMULA DE LA PROPUESTA.

Don.................. domiciliado en.................. me comprometo á ejecutar el empedrado de la cuadra de la calle Orilla del Plata entre las de Rio Negro y Queguay, bajo las condiciones del aviso llamando á propuestas publicado al efecto, y por los precios siguientes:

Por cada metro cuadrado de empedrado comprendiendo los cordones, piedra, arena y mano de obra................$

El empedrado de la boca calle gratis

Comprometiéndome á efectuar este empedrado en el término de [illegible] dias despues de aceptada esta propuesta, con arreglo á todo lo estipulado en el aviso y á las instrucciones que se me den; en garantía de lo cual presento un fiador abonado que firma conmigo la presente en prueba de conformidad.

Montevideo, Junio.........de 1868.

Firma del fiador. Firma del proponente.

j. 17-5p.

A LA
VILLE DE MONTEVIDEO
ZAPATERIA
258 — 25 DE MAYO — 258

Los propietarios de dicho establecimiento tienen el honor de prevenir al público que acaban de recibir un selecto surtido de calzado para señoras y hombres, de la fábrica Melies, y otras fábricas escogidas.

m 3 1 mes. *Latrille Hnos.*

COMISION
DE
SALUBRIDAD PÚBLICA

Se avisa al público que la Comision de Salubridad y Oficina de Alumbrado Público, se han trasladado á la calle de las Piedras núm. 154.

SE DESEA ALQUILAR

Una casa que tenga de cinco á seis piezas en una de las siguientes calles: 25 de Mayo, Sarandí, Rincon, Cerrito, Piedras, Treinta y Tres, Misiones, Zavala, Solis y Colon—Se quiere sea de la calle de los 33 al Oeste; tambien se tomaría el bajo de una casa que fuese completamente independiente propia para vivir una familia, y se daria si hubiese convenio dinero adelantado en cuenta de los alquileres; la persona que desee tratar ocurra á la calle 25 de Mayo núm. 172.

jn. 5 22p.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

[illegible] nueva disposicion [illegible]

[illegible]	6%
Idem á retirar con 30 dias prévio aviso	6 á 7%
[illegible]	8%
Descuentos	15%

Montevideo, 1 de Junio de 1868.

Al público.
SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO.

El Gerente que suscribe, con el objeto de satisfacer al público con motivo de un aviso publicado en octubre de esta Sociedad sobre recibir como oro los billetes del «Banco Montevideano» en pago de sus acciones y títulos hipotecarios, debe manifestar:

Que habiéndose propuesto por el Directorio del Banco Montevideano una operacion de crédito por la cantidad de 470,000 $ [illegible]

[illegible]

Montevideo, Junio 16 de 1868.

jn 17 8p. *Martin Zimena.*

Sociedad de la Playa

La Sociedad se reune el Miércoles 24 del corriente á la una de la tarde, para tratar de asuntos urgentes y de interés. El Directorio recomienda á los Sres. [illegible] puntual asistencia. Su reune en el escritorio Zavala 40.—Montevideo, Junio 18 de 1868.—EL SECRETARIO.

jn 19 5p.

ENFERMEDADES
DE LAS
MUJERES
DR. POYET

[illegible]

Consultas de las 11 á las 1 y de las 3 á las 5. Hotel de la Paloma de las Piedras 141, cuarto núm. 1.

Don Antonino Ramos
Ayudante de campo del General Aguilar.

Se hace saber al público que el Sr. Ramos [illegible] en el Hotel d'Italia [illegible]

ZUECOS
ZUECOS
ZUECOS
77—Calle del Cerro—77

Se acaba de recibir un gran surtido de zuecos forrados por dentro, imitacion botines, que han tenido mucha aceptacion en la Esposicion de 1867. Hay para hombre, señora y niño, á precios equitativos, por mayor y menor. En dicha casa se encuentra de toda clase del ramo.—*Justin Lalanne.*

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las trasferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que se pasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontar los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1º de 1867—*El Gerente.*

jn. 9 perm.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO
17— Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m 18-perm.

IMPORTANTE

En la Agencia calle de Solis núm. 50 se da dinero sobre alhajas de oro, ó plata ó cualquier otro objeto de valor.

m 25 1 mes.

Mensagerias Industriales

En la carrera de Maldonado San Cárlos y Rocha [illegible] Agencia plaza Independencia calle del 18 de Julio 2 y 2—*El Gerente.*

m. 2 5 meses.

Se vende ó se alquila

En el Carmelo la panadería sita en la esquina de las calles [illegible] y Uruguay. Hay 10 piezas, patio, algibe, corrales y los útiles que constituyen un buen establecimiento. [illegible] la misma.

j. 12 1 mes.

CORRALON

Se alquila uno muy espacioso y con buenos galpones, con su [illegible] calle Cerro núm. 21, es al costado del Nuevo Mercado.

m. 7 15p.

Fernando Moratorio é hijo
Rematador y Comisionista

Tiene su escritorio en la calle de Paysandú núm. 79.

Se encarga de toda clase de remates y ventas á comision, dando la garantía que se le pida. Tiene varias casas y terrenos en venta.

jn. 7 1 mes.

POR PAPEL
DEL
BANCO MONTEVIDEANO

Se vende la tienda sita en la calle 25 de Mayo núm. 103; tiene pocos efectos y bien comprados, y se venden por los costos á vista de las notas de factura; se dá derecho á la llave. Entretanto se vende tambien al menudeo por precios generales.

j. 9-15p.

COLOCACION SEGURA
DE
DINERO

Se toma dinero á interés en papeles de cualquier Banco, con garantías muy sólidas.

Para tratar dirigirse calle Buenos Aires núm. 109.

jn. 7 15 p.

DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS
170—Rincon—170

Se venden por mayor y menor

f 16-perm.

FOMENTO
MONTEVIDEANO

La gerencia de esta Sociedad se ha mudado á la calle de las Piedras núms. 121 y 125, edificio de la Bolsa.—Junio 4 de 1868.

j 5-1 mes.

Salon Especial de Bordados
261—Calle del Cerrito—261

Bordados de oro, seda, lana, y a la litografía, cifras y divisas.

Bordados para adornos de vestidos—Tambien se encargan de hacer muestras y dibujos de bordados como de armar toda clase de bordados, como relojeras, almohadas, sacos etc. etc.

jn. 7 1 mes.

COLECCION
DE
EL SIGLO
COMPLETA

En la calle Washington núm. 81 hay una en venta.

m 15 perm.

Para la campaña

En este establecimiento hay en venta tipos muy baratos y en buen estado, sea cual fuere la cantidad.

Se hacen surtidos de todo lo preciso para una imprenta de campaña, calculando un costo sumamente limitado.

Dirigirse al Gerente de esta casa.

m. 9

BARRACA
DEL PONTON
DE MARQUEZ MARENCO Y CASONI
SUCESOR DE
GIOSUE BONOMI

Calle de la Agraciada núms. 32 y 34

(AGUADA)

Maderas, cedro y jacarandá en chapas, tierra romana, baldosas, tejas, piedras para veredas, postes, alambre para cercos, fierro galvanizado, zinc, sal, carbon de piedra, etc.

ab 2 8 ocm.

FOMENTO
MONTEVIDEANO

La cobranza de la 6 cuota de 10 p. % empieza el 1º Junio cerrándose el 20 p. % del mismo.

Los Gerentes

GIMNÁSIO ORIENTAL
31—CALLE DE SOLIS—31

Ya empezamos á funcionar las clases de este Establecimiento ÚNICO en la capital. Acudan todos, pues á todos es [illegible] la Gimnástica.

El precio de 12 boletos, que corresponde á un mes de lecciones es de $ 3 [illegible]

Habrá una clase especial para caballeros, tres dias de la semana. Igualmente habrá una clase, esclusivamente para niñas, bajo la responsabilidad inmediata del Director.

Los Directores de Colegios particulares que quieran hacer participar á sus pupilos de los inapreciables beneficios de la [illegible] pueden tratar con todas las consideraciones posibles.

Para tratar y matricularse, en el Colegio Nacional, á cualquier hora, Solis 29.—EL DIRECTOR.

jn. 20-8p.